DocuSign Envelope ID: D9663697-A3E2-4EE8-874F-CF0143AAC23D

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Al servicio de las personas y las naciones

DOCUMENTO DE PROYECTO

Colombia

Título del Proyecto: Ventana No Gubernamental - Agente de Gestión Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para la Paz.

Número del Proyecto: 01001365
Asociado en la Implementación: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Fecha de inicio: 31/10/2023 **Fecha de finalización:** 31/12/2027 **Fecha PAC:** 17/10/2023

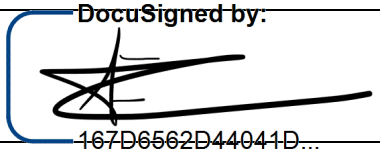
Breve Descripción
La Ventana Organizaciones de la Sociedad Civil y Sector Privado constituye uno de los mecanismos de implementación del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para la Paz en Colombia, a través del cual se promueve el trabajo sinérgico entre los diversos actores de sociedad civil con el objetivo de apoyar la construcción de paz en Colombia, mediante el fortalecimiento de capacidades operativas y administrativas de organizaciones base o locales. El Fondo Multidonante está administrado por la Oficina de Fondos de Participación Múltiple (la "MPTFO" por sus siglas en inglés) del Sistema de Naciones Unidas (SNU) con contribuciones de los donantes que se han adherido al mismo. El funcionamiento del Fondo está guiado por sus términos de referencia, cuyos procedimientos están descritos en el Manual de Operaciones; a su vez, la operación de la Ventana de Entidades No-Gubernamentales se enmarca en su Guía de Operación. Ambos documentos han sido sujetos a la aprobación del Comité de Dirección del Fondo. Conforme sus términos de referencia para la fase III, el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para la Paz en Colombia asignará al menos el 40 % de sus recursos al trabajo con organizaciones de la sociedad civil, y para ello el PNUD ha sido elegido como agente administrativo de la ventana de Sociedad Civil/Sector Privado –Ventana de Entidades No-Gubernamentales, para lo cual dispondrá de los recursos financieros, técnicos y administrativos que sean requeridos para acompañar la ejecución de proyectos (generalmente expresados en convocatorias) que sean aprobados por el Comité de Dirección del Fondo. Específicamente, el proyecto Ventana de Entidades no Gubernamentales siguiendo las políticas y los procedimientos determinados por el PNUD (POPP siglas en inglés) tiene la responsabilidad de continuar liderando el proceso de vinculación de las organizaciones de la sociedad civil (OSC); además de establecer según los requerimientos de cada OSC, estrategias necesarias para proveer servicios de apoyo a convocatorias, coordinación, comunicación, administración de recursos, monitoreo, administración de auditorías, creación de capacidades y rendición de cuentas de los fondos desembolsados a las entidades implementadoras y de los resultados alcanzados.

Contribución a Resultados (UNSDCF, CPD, RPD): **UNSDCF COLOMBIA: (2020-2023)** Resultado 1.1. Excombatientes de las FARC en proceso de reincorporación y sus familias acceden a una reincorporación integral y efectiva con apoyo del Equipo País de la ONU de forma articulada con la Consejería para la Estabilización y Consolidación y la Agencia para Reincorporación y la Normalización, como complemento a los esfuerzos del Estado colombiano.	**Total, de recursos requeridos:**	USD$30.000.000	
	Total, de recursos asignados:	**TRAC PNUD:**	
		Donante:	USD$5.000.000
		Donante:	
		Gobierno:	
		En especie:	
	No financiado:	USD$25.000.000	

DocuSign Envelope ID: D9663697-A3E2-4EE8-874F-CF0143AAC23D

CPD COLOMBIA: (2021 – 2024) Producto 1.1. Mujeres y hombres excombatientes de las FARC y sus familias acceden a un proceso de reincorporación integral y efectiva ajustado a sus necesidades como apoyo a los esfuerzos del Estado. Progresos en los planes y estrategias nacionales que se están aplicando para la reintegración de los excombatientes **RPD RBLAC: (2022 – 2025)** O 4.2: Soluciones habilitadas para fortalecer el estado de derecho, la seguridad ciudadana y el acceso a la justicia para mejorar la cohesión social, la convivencia pacífica y la protección de los derechos humanos **UNDP Strategic Plan: (2022 – 2025)** **Ejes de cambio:** No dejar a nadie atrás: un enfoque basado en los derechos que se centra en el empoderamiento, la inclusión, la equidad, la capacidad de acción de las personas y el desarrollo humano. Fomentar la resiliencia: fortalecer la capacidad de los países y las instituciones para prevenir, mitigar y responder a las crisis, los conflictos, los desastres naturales, y las perturbaciones económicas, sociales y ambientales. **Soluciones emblemáticas:** Pobreza y desigualdad: Hacer frente a la desigualdad de oportunidades mediante la inversión en las capacidades mejoradas que las personas necesitan para superar el umbral de pobreza y continuar progresando. Resiliencia: Ofrecer apoyo a los países y las comunidades para que fomenten su resiliencia ante diversas perturbaciones y crisis, incluidos los conflictos, el cambio climático, las catástrofes y las epidemias. Igualdad de género: Hacer frente a los obstáculos estructurales para la igualdad de género y reforzar el empoderamiento económico y el liderazgo de las mujeres. **Catalizadores:** Financiación para el desarrollo: Asociarse con los gobiernos y el sector privado para armonizar los flujos de capital público y privado con los ODS y movilizar la financiación a escalar. **Outputs indicativos con marcador de género:** Output 1: Gender Marker 2 Output 2: Gender Marker 2 Output 3: Gender Marker 2 Output 4: Gender Marker 2 Output 5: Gender Marker 2	

Acordado por (firmas)

PNUD Colombia
DocuSigned by:  167D6562D44041D... **Nombre:** Sara Ferrer Olivella **Cargo:** Representante Residente
Fecha: 30-Nov-2023

DocuSign Envelope ID: D9663697-A3E2-4EE8-874F-CF0143AAC23D

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

El conflicto armado en Colombia está estrechamente ligado a problemáticas de degradación ambiental, pobreza rural y profundización de los rezagos sociales y económicos en el desarrollo de los territorios afectados. La falta de capacidades institucionales para gestionar el desarrollo local y la insuficiente articulación y coordinación de las intervenciones e inversiones financiadas con recursos nacionales, territoriales y de cooperación internacional, impide generar mejores resultados en el abordaje de las problemáticas que afectan a los territorios.

Como resultado, aunque su incidencia ha venido disminuyendo en los últimos años, persiste una débil presencia estatal, economía ilegal, degradación del medio ambiente, alta conflictividad y violencia en múltiples regiones del país, que se refleja en mayor medida en las zonas rurales. Esta situación ha perpetuado e incluso ampliado, las brechas entre las diferentes regiones del país. Este es particularmente el caso para el goce efectivo de derechos, el acceso a bienes y servicios (infraestructura, desarrollo social, fomento a la productividad y formalización laboral) y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

En este contexto, la construcción de la paz requerirá de esfuerzos de diversa naturaleza. Por un lado, será necesaria la definición de prioridades de inversión para el Estado en el postconflicto, el fortalecimiento de las instituciones que garanticen el acceso y la prevalencia de la justicia, la resolución pacífica de los conflictos y la implementación adecuada de eventuales acuerdos con los actores armados. Por otro lado, se hace necesaria la asignación, concurrencia y eficiente ejecución de los recursos financieros nacionales e internacionales que lo hagan posible.

En febrero de 2016, el Gobierno de Colombia, las Naciones Unidas y miembros de la comunidad internacional anunciaron la creación del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Posconflicto para financiar una respuesta coordinada de estabilización, alistamiento e implementación temprana de los acuerdos de paz. Enmarcado en los lineamientos establecidos por el Documento CONPES 3850, cuyo objeto es facilitar la articulación y coordinación institucional de las iniciativas e inversiones para la paz, el Fondo atenderá prioridades temáticas y territoriales establecidas por el Consejo Interinstitucional del Posconflicto.

En junio de 2023, el Comité Directivo del Fondo aprobó una nueva fase de este, estableciendo su nuevo nombre como Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para la Paz en Colombia. Su objetivo será la financiación e implementación de iniciativas institucionales y territoriales en áreas relacionadas con la construcción y consolidación de la paz, para este propósito el Fondo continuará promoviendo la movilización, coordinación de financiación de las inversiones catalíticas para construcción de paz, así como la implementación y la sostenibilidad de los avances alcanzados del Acuerdo de paz firmado entre el Gobierno Nacional y las extintas guerrillas FARC-EP en 2016.

El Fondo está administrado por la Oficina de Fondos de Participación Múltiple (la “MPTFO” por sus siglas en inglés) del Sistema de Naciones Unidas (SNU) con contribuciones de los donantes que han adherido al Fondo. El funcionamiento del Fondo está guiado por sus Términos de Referencia, cuyos procedimientos están descritos en el Manual de Operaciones; ambos documentos han sido sujetos a la aprobación del Comité de Dirección del Fondo.

El Fondo opera a través de tres ventanas de implementación: (i) la ventana gubernamental; (ii) la ventana de las Naciones Unidas; y (iii) la ventana de la sociedad civil/sector privado. Esto permite la coordinación y alineación de acciones nacionales e internacionales para responder a las prioridades establecidas por Colombia en Paz, así como la asignación directa de recursos a los actores clave que se requieran en cada momento determinado.

DocuSign Envelope ID: D9663697-A3E2-4EE8-874F-CF0143AAC23D

II. ESTRATEGIA

Insumos

- Recursos humanos: jefe de proyecto, asociada técnica- financiera, apoyos técnicos monitoreo, reporte, evaluación y gestión del conocimiento.
- Recursos financieros: Proyección por USD 30.000.000
- Plan inversión MPTF
- Evaluación de medio termino MPTF Fase II
- Guía de comunicaciones del MPTF Fase III
- UNSDCF COLOMBIA: (2020-2023)
- CPD COLOMBIA: (2021 – 2024)
- RPD RBLAC: (2022 – 2025)
- UNDP Strategic Plan: (2022 – 2025)
- UNDP Policies and Procedures
- PPM - Proyect Risk Register Proyecto Ventana No Gubernamental
- Términos de Referencia MPTF Fase III

Actividades

- Liderar la estrategia de vinculación de las OSC al Proyecto Ventana No-Gubernamental, a través del establecimiento de relaciones contractuales apropiadas y la revisión periódica de los avances alcanzados.
- Asegurar la verificación adecuada de los resultados reportados a nivel de proyecto para de este modo contribuir a incrementar la rendición de cuentas, el aprendizaje y generación de conocimiento.
- Asegurar que los recursos son utilizados eficientemente y de acuerdo a lo que fue acordado en los documentos de proyecto y documentos de asignación.
- Retroalimentar a las OSC durante la implementación de actividades financiadas por el Fondo.
- Proporcionar evidencia al Fondo sobre cómo las OSC han contribuido a los efectos más amplios enunciados en el Proyecto Ventana No-Gubernamental administrado por el PNUD como AG.
- Suministrar insumos a las diferentes instancias del Fondo para sus procesos de toma de decisiones administración de micro evaluaciones, spot check y auditorias.

Productos

- Instructivos y guías de implementación de Acuerdos de Partes Responsables.
- Instructivos y guías de implementación de Subvención de Bajo Valor.
- Herramientas de seguimiento presupuestal para OSC.
- Herramientas de seguimiento técnico para OSC.
- Cartilla con recolección y análisis de hallazgos colectivos y el desarrollo de lecciones aprendidas y mejores prácticas en el tiempo.

Resultados

- Financiación e implementación de iniciativas institucionales y territoriales en áreas relacionas con la construcción y consolidación de la paz, promoviendo la movilización, coordinación de financiación de las inversiones catalíticas para construcción de paz, así como la implementación y la sostenibilidad de los avances alcanzados del Acuerdo de paz firmado entre el Gobierno Nacional y las extintas guerrillas FARC-EP en 2016.

Impacto

- Creación de capacidades de organizaciones de la sociedad civil.
- Apropiación de los procesos por parte de los equipos administrativos, financieros y técnicos de las organizaciones implementadoras.
- Transformación y fortalecimiento de la relación cooperante (MPTF - PNUD)- socio implementador (Organizaciones de la Sociedad Civil.

DocuSign Envelope ID: D9663697-A3E2-4EE8-874F-CF0143AAC23D

La Ventana de Entidades No-Gubernamentales apoyará iniciativas aprobadas por el Comité Directivo del Fondo en el marco del MPTF, brindando servicios de apoyo a la convocatoria, coordinación, comunicación, administración de recursos, monitoreo, administración de auditorías, creación de capacidades y rendición de cuentas de los fondos desembolsados.



Específicamente el AG se encargará de diseñar e implementar un proyecto (para propósitos de este documento "el Proyecto Ventana No-Gubernamental") aprobado por el Fondo que permita vincular las entidades no gubernamentales seleccionadas y administrar eficientemente todas las asignaciones de recursos realizadas siguiendo para tal efecto las políticas y los procedimientos establecidos por el PNUD (POPP, por sus siglas en inglés).

Todas las relaciones que involucren la vinculación de OSC estarán sujetas a los procedimientos, reglas y regulación del AG.

Estas iniciativas estarán en el marco de los resultados estratégicos del MPTF, bajo los siguientes ámbitos temáticos:

Ámbitos temáticos	Objetivos
1. Desarrollo Humano Sostenible • Este ámbito apunta a promover la reforma rural integral, el desarrollo rural y la seguridad humana con el objetivo de cerrar brechas históricas, reducir la inequidad y fortalecer la seguridad. • Bajo este ámbito de Desarrollo Humano Sostenible, se crea un sub ámbito que busca apoyar al Gobierno nacional en la implementación de la Acción Integral contra Minas Antipersonas (AICMA) en los territorios más afectados por la presencia de MAP y MUSE1 con el objetivo de reducir el impacto humanitario que genera la presencia de estos artefactos en el territorio y contribuir al desarrollo productivo y económico en estos territorios y mejorar las condiciones de seguridad y habitabilidad de las poblaciones afectadas, procurando el restablecimiento de sus derechos al goce efectivo de sus tierras, como una de las condiciones necesarias para alcanzar la paz en Colombia.	• Apoyar procesos de trasformación, reactivación económica y reconversión productiva de los territorios PDET PNIS y geografías de Paz, a través de intervenciones integrales que apunten a cerrar brechas socioeconómicas, incluidas las de seguridad alimentaria, y promuevan y protejan la diversidad cultural y la biodiversidad; • Mejorar la percepción en tema de seguridad y confianza de la ciudadanía a nivel territorial en las instituciones; • Manejar de forma constructiva y transformadora la conflictividad social en los territorios a través de intervenciones proactivas, con enfoque en los jóvenes, que prevengan la inestabilidad y nuevos ciclos de violencia, y promuevan una cultura de paz; • Fortalecer capacidades institucionales territoriales para fortalecer y permitir una construcción local integral del Estado, con enfoque especial en las poblaciones más vulnerables, así como en la participación de la ciudadanía; • Mejorar el acceso de la población que vive en territorios rurales a mecanismos de justicia formal y alternativa, con el fin de garantizar mayor justicia,

[1] MAP Minas antipersonal, MUSE: municiones sin explotar

DocuSign Envelope ID: D9663697-A3E2-4EE8-874F-CF0143AAC23D

Ámbitos temáticos	Objetivos
• Bajo este sub ámbito, se apoyarán las labores de desminado humanitario, bajo los mecanismos de certificación y monitoreo establecidos por el gobierno, (incluyendo identificación, señalización, reporte y despeje de Áreas Peligrosas y Áreas Peligrosas Confirmadas) desarrolladas por los operadores de carácter civil presentes en el país, liberando las tierras de presencia de minas antipersonal y reactivándolas para el uso productivo, económico y social, así como favoreciendo el libre tránsito de las comunidades y el desarrollo de nuevas dinámicas de convivencia. • Se fortalecerá la asistencia integral a las víctimas de MAP y MUSE, a través de su identificación, reconocimiento y acompañamiento hasta lograr su vínculo con la oferta estatal de tal forma que puedan acceder a procesos de atención, reparación y ayuda humanitaria como condición para que puedan llevar una vida digna y logren incorporarse a la vida social, económica y política, sin ningún tipo de discriminación. • Y se promoverá la Educación en el Riesgo de Minas (ERM) adelantada por operadores especializados, con el fin de educar a la población rural y urbana, principalmente en entornos educativos y comunitarios, de los municipios donde reside población susceptible de ser víctima por minas antipersonal, difundiendo comportamientos seguros y medidas preventivas con el fin de reducir los riesgos contra su vida e integridad. • Se crea este sub-ámbito, con el fin de poder asignar recursos específicos (earnmarked) que los donantes asignarán específicamente a este tema.	equidad, tranquilidad y un orden social y político democrático en los territorios. • Apoyar a que los territorios sean libres de amenazas de minas y artefactos explosivos, con el fin de que las comunidades puedan vivir en territorios seguros, en donde se propicien la construcción de paz y el desarrollo sostenible, y las víctimas reciban asistencia integral; • Apoyo a la articulación de las políticas y planes en materia de desminado humanitario en los territorios.
2. Reincorporación Este ámbito busca fortalecer la ruta de reincorporación de los firmantes del Acuerdo de 2016, bajo un enfoque de sostenibilidad y de esta forma promover su efectiva inclusión en las dinámicas sociales, políticas y económicas de la vida civil, incentivando la coexistencia, convivencia, reconciliación y no estigmatización.	• Apoyar la estructuración, implementación y sostenibilidad de proyectos de reincorporación con enfoque comunitario, ambiental, que promuevan la reconciliación y el desarrollo económico entre la población excombatiente y las comunidades, que potencien el liderazgo de jóvenes, comunidades étnicas y mujeres; y promuevan la inclusión de personas con discapacidad • Brindar acompañamiento psicosocial integral como eje fundamental en el desarrollo de la reincorporación; • Fortalecer programas educativos de formación para el trabajo, de capacidades blandas e inclusión económica.
3. Víctimas y Justicia Transicional Este ámbito responde al compromiso de apoyar y/o respaldar al Estado en su estrategia de reparación	• Apoyar y respaldar al Estado en su estrategia integral de asistencia y reparación a víctimas en la medida que el apoyo del Fondo contribuya a impulsar o agilizar las reparaciones, específicamente lo

DocuSign Envelope ID: D9663697-A3E2-4EE8-874F-CF0143AAC23D

Ámbitos temáticos	Objetivos
integral a las víctimas, con enfoque diferencial y de género.	relacionado con el derecho a la restitución de tierras y a la memoria, con énfasis en las poblaciones étnicas, y articulando con los otros instrumentos para las víctimas y la implementación del Acuerdo de paz. • Promover la garantía de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición, a través de su participación en el Sistema de Justicia para la Paz fortalecido.
4. Comunicación para la paz y apoyo a las Instancias de Monitoreo y Verificación del Acuerdo Este ámbito responde a la necesidad de fortalecer las capacidades territoriales y de las instancias encargadas del monitoreo y verificación del Acuerdo, para comunicar, de manera eficaz y periódica los avances y retos de la implementación del Acuerdo, así como promover acciones de pedagogía.	• Comunicar de forma eficaz y transparente los avances en la implementación, las dinámicas de construcción de paz y las situaciones de los territorios, reduciendo así el impacto de mensajes desestabilizadores y fomentando una cultura de paz y reconciliación, a través del fortalecimiento de las capacidades locales, con énfasis en poblaciones rurales, las mujeres, comunidades étnicas y los jóvenes. • Fortalecer los mecanismos establecidos en el Acuerdo de Paz del 2016 (Punto 6) para el monitoreo y verificación de este, con el fin de dar a conocer avances y retos en su implementación.
5. Construcción de Paz más allá del Acuerdo de 2016 La presencia de grupos armados organizados al margen de la ley en el territorio colombiano dificulta la implementación de programas y proyectos que permitan consolidar el desarrollo y por consiguiente la paz en los territorios.	• Apoyar la implementación temprana de los acuerdos parciales establecidos en las mesas de negociación con el ELN (Ejército de Liberación Nacional) y otros actores armados, con el fin de generar confianza con las comunidades en los territorios. • Apoyar iniciativas de reducción de violencia, promoción de construcción de paz, confianza, y de participación de las comunidades y la sociedad civil. • Fortalecer las capacidades institucionales y apoyar con elaboración de insumos para las negociaciones de paz.

III. RESULTADOS Y ALIANZAS

Resultados Esperados

Objetivo general:

Diseñar e implementar un proyecto aprobado por el Fondo que permita vincular entidades no gubernamentales seleccionadas y administrar eficientemente todas las asignaciones de recursos realizadas siguiendo para tal efecto las políticas y procedimientos establecidos por el PNUD.

Resultado 1: Acompañamiento desde el rol de agente de gestión (AG)a iniciativas aprobadas por el MPTF para contribuir a la promoción de la reforma rural integral, el desarrollo rural y la seguridad humana con el objetivo de cerrar brechas históricas, reducir la inequidad y fortalecer la seguridad.

Actividades:

1.1 Vinculación, monitoreo y cierre de iniciativas aprobadas por el Fondo e implementadas a través del agente de gestión que apunten a promover la reforma rural integral, el desarrollo rural y la seguridad humana.

DocuSign Envelope ID: D9663697-A3E2-4EE8-874F-CF0143AAC23D

1.2 Vinculación, monitoreo y cierre de iniciativas aprobadas por el Fondo e implementadas a través del agente de gestión en los territorios, para contribuir a que estén libres de amenazas de minas y artefactos explosivos, con el fin de que las comunidades puedan vivir en territorios seguros, en donde se propicien la construcción de paz y el desarrollo sostenible, y las víctimas reciban asistencia integral.

Resultado 2: Acompañamiento desde el rol de agente de gestión (AG)a iniciativas aprobadas por el MPTF orientadas a Fortalecer la ruta de reincorporación de los firmantes del Acuerdo de 2016, bajo un enfoque de sostenibilidad y de esta forma promover su efectiva inclusión en las dinámicas sociales, políticas y económicas de la vida civil, incentivando la coexistencia, convivencia, reconciliación y no estigmatización.

Actividades:

2.1. Vinculación, monitoreo y cierre de iniciativas aprobadas por el MPTF e implementadas a través del AG con las organizaciones de la sociedad civil para apoyar la estructuración, implementación y sostenibilidad de proyectos de reincorporación con enfoque comunitario, ambiental, que promuevan la reconciliación y el desarrollo económico entre la población excombatiente y las comunidades, que potencien el liderazgo de jóvenes, comunidades étnicas y mujeres.

Resultado 3: Acompañamiento desde el rol de agente de gestión (AG)a iniciativas aprobadas por el MPTF para apoyar y/o respaldar al Estado en su estrategia de reparación integral a las víctimas, con enfoque diferencial y de género. Así como su acceso a la verdad, la justicia, la reparación y no repetición.

Actividades:

3.1. Vinculación, monitoreo y cierre de iniciativas aprobadas por el Fondo e implementadas a través del agente de gestión para apoyar y respaldar al Estado en su estrategia integral de asistencia y reparación a víctimas en la medida que el apoyo del Fondo contribuya a impulsar o agilizar las reparaciones, específicamente lo relacionado con el derecho a la restitución de tierras y a la memoria, con énfasis en las poblaciones étnicas, y articulando con los otros instrumentos para las víctimas y la implementación del Acuerdo de paz.

Resultado 4: Acompañamiento desde el rol de agente de gestión (AG)a iniciativas aprobadas por el MPTF para fortalecer las capacidades territoriales y de las instancias encargadas del monitoreo y verificación del Acuerdo, para comunicar, de manera eficaz y periódica los avances y retos de la implementación del Acuerdo, así como promover acciones de pedagogía.

Actividades:

4.1 Vinculación, monitoreo y cierre de iniciativas aprobadas por el Fondo e implementadas a través del agente de gestión para fortalecer las capacidades territoriales y de las instancias encargadas del monitoreo y verificación del Acuerdo, para comunicar, de manera eficaz y periódica los avances y retos de la implementación del Acuerdo, así como promover acciones de pedagogía.

Resultado 5: Acompañamiento desde el rol de agente de gestión (AG)a iniciativas aprobadas por el MPTF para la implementación de programas y proyectos orientados a consolidar el desarrollo en el territorio colombiano y por consiguiente la paz en los territorios.

Actividades:

5.1 Vinculación, monitoreo y cierre de iniciativas aprobadas por el Fondo e implementadas a través del agente de gestión para apoyar la implementación temprana de los acuerdos parciales establecidos en las mesas de negociación con el ELN (Ejército de Liberación Nacional) y otros actores armados, con el fin de generar confianza con las comunidades en los territorios.

DocuSign Envelope ID: D9663697-A3E2-4EE8-874F-CF0143AAC23D

Resultado 6: Liderar la correcta implementación de las iniciativas aprobadas por el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para la Paz, desde el rol de Agente de Gestión (AG).

Actividades:

6.1. Facilitar la gestión técnica, operativa y financiera del 100% de las iniciativas asignadas por el Fondo Multidonante bajo las normas y procedimientos del PNUD, propiciando el fortalecimiento de capacidades de las organizaciones de la sociedad civil y sector privado a través de la identificación de herramientas aplicables a su contexto y necesidades específicas.

En línea con lo anterior, la Ventana de Entidades No-Gubernamentales contribuirá a facilitar la vinculación de las **Entidades de la Sociedad Civil (ESC) y del Sector Privado (SP) en las estrategias priorizadas, buscando de esta manera aumentar la base social comprometida con el proceso de paz y aportar a la sostenibilidad de los resultados conseguidos por las estrategias de respuesta rápida e implementación de los acuerdos.** El número de iniciativas seleccionadas y ESC y del SP receptoras de fondos de la Ventana dependerá de i) las decisiones que tome el Comité Directivo del MPTF y de ii) la disponibilidad de fondos.

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados

El programa plantea una intervención de cuatro (4) años, con una inversión de USD$ 30.000.000 establecidos con base en las necesidades de cada uno de los ámbitos propuestos en los términos de referencia de la tercera fase del Fondo. Para la implementación adecuada de esta propuesta, el PNUD contempla y pone a disposición los recursos técnicos y humanos construidos a lo largo de siete (7) años de experiencia consolidada en la implementación del mecanismo de agente de gestión de la ventana de sociedad civil. Para la puesta en marcha y desarrollo de proyecto, se mantendrá un trabajo articulado con la Gerencia PNUD y todas las áreas que hacen parte de los equipos de operaciones en general. Entre ellas: Áreas Misionales, La Gerencia de Operaciones, la Unidad de Apoyo Estratégico, Talentos Humanos, Oficina de Seguridad, Finanzas y demás áreas de soporte que sean pertinentes vincular de acuerdo con las dinámicas de intervención. Es importante mencionar que estas se desempeñan a la luz de las directrices, políticas y procedimientos establecidos desde la Sede y que se dinamizan en Kuala Lumpur (Malasia) y el Bureau Regional en Panamá.

Así mismo, el equipo administrativo, financiero y técnico del proyecto Ventana de Entidades No Gubernamentales empleará toda su experiencia y capacidades para acompañar a las organizaciones de la sociedad civil seleccionadas por el Fondo, en el proceso de implementación de sus iniciativas. En paralelo, aplicarán todos los mecanismos, lecciones aprendidas y buenas prácticas adquiridas durante la operación previa de la Ventana, con el fin de promover el fortalecimiento de las organizaciones sociales a nivel local.

Alianzas

En cuanto a las alianzas dentro de la política de implementación de programas y proyectos PNUD, se contempla lo siguiente:

<u>Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para la Paz en Colombia (Alianza directa)</u>

Desde su rol de Agente de Gestión (agente administrativo) del MPTF, el proyecto Ventana de Entidades No Gubernamentales, empleará las herramientas necesarias para garantizar y fortalecer el trabajo colaborativo con equipo de la secretaria técnica del MPTF, esto dado que su participación es decisiva en la etapa de formulación de iniciativas, radicación de reportes trimestrales, aprobación de cambios programáticos a proyectos aprobados en Comité Directivo y evaluación del agente de gestión.

<u>Organizaciones de la Sociedad Civil (Alianza directa)</u>

Una vez quede en firme el acta a través de la cual el Comité Directivo del Fondo aprueba iniciativas de la sociedad civil (convocatorias o proyectos específicos); el PNUD conforme lo establecido en las normas y procedimientos; apoyado en el equipo del proyecto Ventana de Entidades No Gubernamentales, liderará

DocuSign Envelope ID: D9663697-A3E2-4EE8-874F-CF0143AAC23D

el proceso de vinculación de las OSC mediante Acuerdos de Subvención de Bajo Valor (ASBV) o Acuerdos de Partes Responsables (APR).

Riesgos y Supuestos

A continuación, se describen los riesgos identificados del proyecto y las acciones planteadas para mitigarlos.

RIESGO IDENTIFICADO	MEDIDA DE MITIGACIÓN PROPUESTA
Las organizaciones sociales de base y comunitarias no tengan la capacidad administrativa y financiera para implementar los recursos.	El desarrollo de competencias de los equipos de las organizaciones permitirá un aumento de la participación cualificada en los diferentes espacios de formación. Se establecerán las alertas desde el acompañamiento del equipo a las organizaciones, identificando las acciones que se requieran implementar de manera inmediata.
Uso indebido, fraude o desvío de fondos orientados a acciones de proyectos aprobados por el Fondo Multidonante por parte de las organizaciones sociales.	Revisión y control de calidad de los soportes de manera que puedan ser ajustados a las normas o contar con notas aclaratorias ante una auditoria. Las organizaciones sociales lideres o sus contrapartes podrían hacer mal uso de los recursos. Los recursos del proyecto serían mal utilizados y se afectaría la relación de credibilidad con el Fondo Multidonante.
Cambios técnicos/políticos inesperados o reducción significativa del compromiso de los actores institucionales en el desarrollo de los mecanismos de gobernanza del Fondo Multidonante.	Generación de canales de comunicación permanente con los delegados de las entidades nacionales, para prever rotaciones de equipos y cambios que afecten la ejecución del proyecto. Desarrollo de escenarios logísticos y de ajuste metodológico para las diferentes acciones previstas. Seguimiento a los avances en la entrega de información, por parte del Comité Técnico y el Comité Directivo del proyecto.

Participación de las Partes Involucradas

Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD), como agencia designada para actuar como agente administrativo de la ventana de sociedad civil del Fondo Multidonante. PNUD trabaja bajo principios programáticos orientados a fortalecer las capacidades técnicas de los actores nacionales para la construcción de la paz mediante la estrategia de combinar “las operaciones territoriales, el contacto con ONG nacionales y con los gobiernos nacionales, la agencia tiene la capacidad de apoyar los procesos regionales de construcción de la paz y las infraestructuras de paz a nivel nacional”.

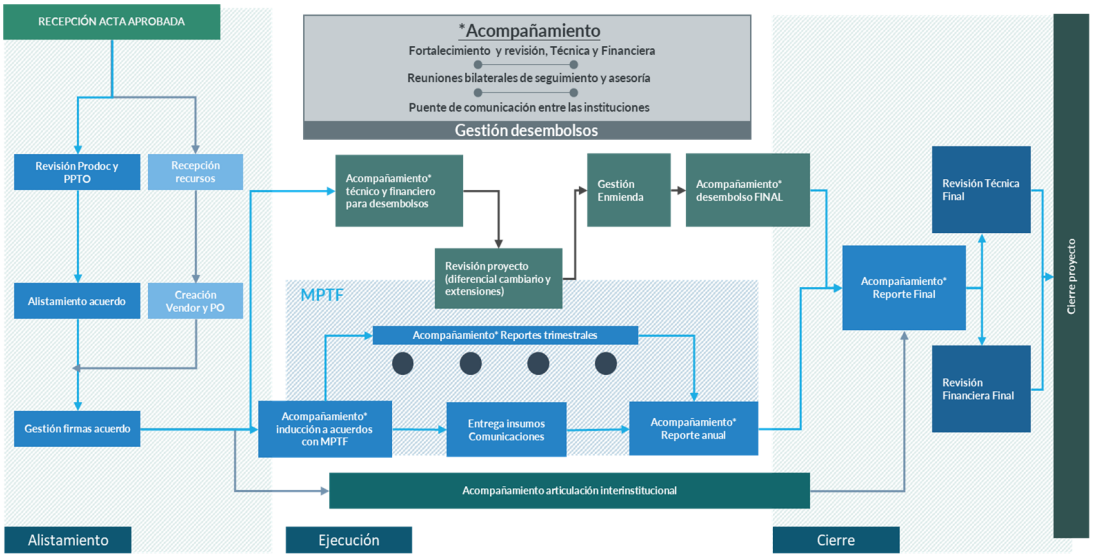
Para lograr el resultado, el PNUD pondrá a disposición sus recursos, particularmente su experticia y capacidad administrativa técnica y financiera en la administración de fondos, así como el conocimiento adquirido por más de 10 años desarrollando iniciativas de construcción de paz de las ESC y las herramientas metodológicas para garantizar que las acciones desarrolladas contemplen los enfoques de acción sin daño y construcción de paz.

DocuSign Envelope ID: D9663697-A3E2-4EE8-874F-CF0143AAC23D

PNUD trabajará en el ámbito nacional, de manera coordinada con la Secretaría Técnica del MPTF, con el fin de mantener un diálogo fluido sobre los avances y retos de las iniciativas aprobadas, todo lo anterior en el marco del mecanismo de monitoreo y evaluación relacionado en la Guía de Operación de la Ventana. **Fondo Multidonante de las Naciones para la Paz,** mecanismo tripartito **(Gobierno de Colombia, Naciones Unidas, cooperación internacional)** orientado a movilizar y coordinar el financiamiento y cofinanciamiento de intervenciones catalíticas para apoyar la implementación del Acuerdo Final ; con el objetivo de gestionar la inversión de los Estados que respaldan la paz en Colombia y sus mecanismos para la implementación del "Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera" firmado entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP, en 2016.

Organizaciones de las Sociedad Civil y sector privado, se espera que las propuestas que sean seleccionadas bajo esta ventana, sean presentadas por el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil que cuenten con la experticia, legitimidad territorial y un robusto enfoque poblacional. Promoviendo el trabajo sinérgico, no la competencia por recursos, con énfasis en el fortalecimiento de capacidades programáticas, operativas y administrativas de organizaciones de base o locales.

Grupo objetivo, conforme lo establecido en la guía de operación Venta de Entidades No-Gubernamentales, los proyectos y por ende los roles de los grupos objetivo serán identificados a través de un análisis de necesidades realizado por el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para la Paz; siempre alineado con la política de paz del Gobierno Nacional y la implementación del acuerdo de paz en Colombia.



Otros Grupos potencialmente afectados: La Ventana de Entidades No Gubernamentales, desde su estrategia de alistamiento pone en conocimiento de las organizaciones de la sociedad civil, los mecanismos a través de los cuales pueden direccionar directa o indirectamente sus inquietudes, aportes, solicitudes y otros**.**

Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)

Las acciones de CS-S que se puedan concretar desde este proyecto se fundamentan en los componentes de gestión de conocimiento a incluir y desarrollar por cada iniciativa y se enmarcan en el apoyo que tiene previsto dar el PNUD al gobierno (APC, Cancillería, DNP) para posicionar al país como un socio estratégico para recibir y canalizar la Cooperación Sur-Sur y Triangular y como punto de referencia en áreas como la construcción de paz y la innovación social.

Soluciones digitales

Este proyecto se formula dados los requerimientos particulares de hacer seguimiento a la implementación de las iniciativas aprobadas por el Fondo Multidonante, por lo que la incorporación de soluciones digitales no es la principal prioridad en la implementación. Sin embargo, dado el compromiso del PNUD en el

DocuSign Envelope ID: D9663697-A3E2-4EE8-874F-CF0143AAC23D

objetivo de ser un líder de opinión, producto de la incorporación de la programación digital, durante la implementación del proyecto buscaremos estrategias de apropiación de este tipo de soluciones, de manera progresiva.

Conocimiento

La gestión del conocimiento es una de las principales apuestas de la Ventana de Entidades No Gubernamentales, a lo largo de las fases I y II del Fondo Multidonante, el proyecto ha acumulado diversas buenas prácticas y lecciones aprendidas de gran utilidad para las organizaciones de la sociedad civil y otros proyectos en PNUD. Tomando como premisa el enfoque diferencial y el principio de accion sin daño se prevé la recolección, análisis y sistematización de información clave que eventualmente permita la crear y suministrar insumos básicos a los actores involucrados en el ciclo de proyectos ejecutados a través de Acuerdos de Subvención de Bajo Valor y Acuerdos de Partes Responsables.

Sostenibilidad y Escalamiento

Con base en el seguimiento a las propuestas aprobadas, la evaluación prevista para este proyecto y las herramientas que se desarrollen dentro del marco de gestión de conocimiento de cada iniciativa, unido a la amplia experiencia del PNUD en temas de construcción de paz, se identificarán y sistematizarán -en alianza con otros aliados nacionales/territoriales-, aquellas iniciativas que por su contribución a los efectos del MPTF puedan servir como experiencias a replicar en otros países.

Por la importancia primordial del liderazgo nacional en la implementación de los acuerdos de paz, la cooperación internacional asume un rol complementario a los esfuerzos nacionales. Esta propuesta está diseñada para apoyar, fortalecer y contribuir a las prioridades establecidas por el Gobierno Colombiano para el alistamiento y el contexto post-acuerdo, promoviendo así la sostenibilidad de los resultados mediante la inclusión de las prioridades de construcción de paz – con especial énfasis en el empoderamiento de las mujeres - en la planeación e implementación gubernamental a nivel territorial y nacional. En este sentido, las líneas de trabajo presentadas en este proyecto han sido desarrolladas a partir del marco de resultado del MPTF junto con las autoridades nacionales, con la visión de expandir o complementar programas, políticas o planes existentes, logrando así una sostenibilidad de los resultados. Asimismo, la propuesta está enfocada en fortalecer capacidades nacionales y territoriales para la paz, en particular de las organizaciones sociales y organizaciones de mujeres, lo cual promueve la sostenibilidad de los resultados ya que ayuda a los individuos, grupos, organizaciones, comunidades y entidades a desarrollar sus habilidades para desempeñar funciones, resolver problemas y conflictos, establecer y alcanzar resultados.

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

Eficiencia y Efectividad de los Costos

Como resultado de la operatividad de la Ventana de Entidades No Gubernamentales en años anteriores, se determina que uno de los principales enfoques para diseñar estrategias que logren producir mejores resultados con los recursos disponibles; son las buenas prácticas y las lecciones aprendidas. Puntalmente, desde su rol de agente de gestión, el proyecto ha evidenciado la importancia de replicar acciones de confianza y trabajo colaborativo, esto dado que al tratarse de iniciativas que surgen y se desarrollan desde la visión y experiencia de la sociedad civil , se fortalece la apropiación hacia los procesos de reporte , facilitando en el corto plazo la aplicabilidad de estrategias orientadas al monitoreo y evaluación , además de transformar positivamente el relacionamiento de los socios implementadores con los cooperantes.

Adicionalmente, PNUD como Agente de Gestión (AG) se encargará de diseñar e implementar el proyecto que permita vincular a las Entidades No-Gubernamentales seleccionadas y administrar eficientemente todas las asignaciones de recursos realizadas siguiendo para tal efecto las políticas y procedimientos establecidos por el PNUD (POPP, por sus siglas en inglés).

Respecto a costos, para las tareas y responsabilidades del Agente de Gestión se cobrará un 3% de costos indirectos generales de gestión (GMS, por sus siglas en inglés). Adicionalmente, se podrán cargar al Fondo

DocuSign Envelope ID: D9663697-A3E2-4EE8-874F-CF0143AAC23D

otros costos directos relacionados con las funciones del AG que no hayan sido cubiertos por los costos generales (por ejemplo: identificar y/o convocar OSC, gestión de evaluaciones y auditorías etc.).

Gestión del Proyecto

El Proyecto será implementado a nivel nacional. Se tendrá como sede principal o de coordinación la ciudad de Bogotá, para las Oficinas Principales del PNUD ubicadas en la Calle 84 A N° 10-50 Piso 3.

La Ventana de Entidades No Gubernamentales se gestionará bajo la modalidad de implementación directa (DIM), es decir que el PNUD asume el papel de Asociado en la ejecución. El PNUD como agente administrador, movilizará y aplicará eficazmente los insumos necesarios para alcanzar los resultados previstos con base en sus políticas y procedimientos, además de las actividades definidas este Documento de Proyecto, procurando los canales de comunicación y toma de decisiones establecidos por los mecanismos de gobernanza del Fondo Multidonante (Comité Estratégico, Comité Directivo, Comité Técnico y Secretaría Técnica).

El proyecto se desarrollará a nivel nacional en los departamentos, municipios y comunidades que se especifiquen en los documentos de proyectos de las propuestas aprobadas. El PNUD procurará, mediante el acompañamiento técnico a las organizaciones proponentes, que los enfoques transversales sean claramente identificables y que se realicen acciones para garantizarlos. El PNUD que seguirá sus políticas y procedimientos realizará una auditoría externa durante la ejecución del proyecto y una evaluación al final del mismo.

Proceso de vinculación

El PNUD, como AG, liderará la operacionalización de la vinculación de las OSC al Proyecto Ventana No-Gubernamental, a través del establecimiento de relaciones contractuales apropiadas y la revisión periódica de los avances alcanzados. La rendición de cuentas desde las OSC debe estar asignada a su Representante Legal, con decisiones finales en cuanto a modalidades y formalismos recayendo en cabeza de este o su designado.

Como resultado del proceso de selección llevado a cabo por el Fondo y específicamente por la evaluación de capacidades realizada, la vinculación de las OSC será decidida analizando la modalidad de vinculación más apropiada: como Partes Responsables (PR) o beneficiarios de Acuerdos de Subvención de Bajo Valor.

a. Como Partes Responsables (PR), donde la OSC es responsable por la implementación de actividades, desarrollo de productos y contribución a los efectos establecidos en el Proyecto Ventana No-Gubernamental del PNUD. Las PRs reciben fondos contra el alcance de metas establecidas o la provisión de bienes y servicios aprobados en sus propuestas que se enmarca en los componentes específicos del Proyecto Ventana No-Gubernamental administrado por el PNUD como AG. Las PRs podrían recibir avances de fondos como lo establecen las Regulaciones Financieras y Reglas que gobiernan los prepagos.

b. Como receptores de Acuerdos de Subvención de Bajo Valor (ASBV). Bajo esta modalidad, se busca fortalecer las capacidades de la OSC, las cuales serán responsables por el logro de los objetivos establecidos, contribuyendo a los efectos del Proyecto Ventana No-Gubernamental, con un monitoreo cercano de parte del PNUD.

Servicios administrativos y de apoyo

Para las tareas y responsabilidades del Agente de Gestión, se cobrará un máximo de 3% de costos indirectos; y según se requiera el Agente de Gestión podrá solicitar al Fondo la revisión y aprobación de costos directos por cada una de las convocatorias y proyectos a su cargo. Los costos directos se calcularán en función del volumen de trabajo requerido para cada entidad implementadora. Se entiende que los costos directos podrán disminuir gradualmente a medida que las entidades implementadoras fortalezcan sus capacidades de implementación, así como el cumplimiento de sus responsabilidades programáticas y

DocuSign Envelope ID: D9663697-A3E2-4EE8-874F-CF0143AAC23D

financieras. El Comité Técnico realizará un seguimiento de los costos directos, con el fin de optimizar estos recursos, y recomendará su aprobación en cada caso al Comité Directivo.

Financieros
Los recursos financieros de este proyecto serán administrados de acuerdo con el reglamento financiero del PNUD. Todas las cuentas y los estados financieros se expresan en dólares estadounidenses. Todo interés devengado atribuible a la Contribución se acreditará en la cuenta del PNUD y será utilizado de conformidad con los procedimientos establecidos del PNUD.

Variaciones Cambiarias
Eventuales variaciones cambiarias resultantes de las diferencias en las tasas de cambio serán aumentadas o disminuidas del valor correspondiente en dólares americanos (USD$) a cada depósito, conforme a lo dispuesto en el Capítulo 5, reglamento 5.04 del Manual Financiero del PNUD. Dicho ajuste se realizará a través de la revisión presupuestal.

Previsiones o variaciones cambiarias
Trimestralmente el PNUD, en conjunto con la dirección del proyecto, se realizará un análisis de cobertura de los recursos presupuestales y de caja del proyecto (generados por eventuales variaciones cambiarias) con el fin de ajustar los planes de trabajo.

Para que el PNUD pueda registrar contablemente el ingreso de las contribuciones de costos compartidos en el mes en que éstas fueron depositadas en la cuenta del PNUD, la institución contribuyente deberá enviar de inmediato a la oficina del PNUD, una comunicación formal informando que el depósito ha sido realizado, acompañando a la comunicación, la ficha de depósito bancario.

Transferencia de Equipos
Los equipos adquiridos a través del presente proyecto están condicionados a la aprobación de los proyectos seleccionados por el Fondo, donde se autoriza la adquisición de los mismos para que estén al servicio del proyecto y sus propósitos, hasta la finalización de las actividades del proyecto. La organización seleccionada por el Fondo Multidonante será responsable de la localización y uso de estos bienes adquiridos a través del proyecto.

Publicaciones
No se permitirá la inclusión de promoción de índole política, partidaria, religiosa o de carácter comercial en documentos, publicaciones y actividades realizadas en la implementación del presente proyecto. La inclusión del logo y nombre del PNUD en los medios de divulgación será objeto de consulta al PNUD y los organismos participantes en la ejecución del proyecto.

Terminación de proyecto
El presente proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración sin que exista la prórroga; 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de su objeto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito.

Arreglos de auditoría
La Contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en las reglamentaciones financieras, las normas, las políticas y los procedimientos del PNUD. Si el Informe de Auditoría anual presentado por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas al órgano rector del PNUD incluyera observaciones pertinentes a la Contribución, la Oficina del País pondrá esa información en conocimiento del Fondo.

DocuSign Envelope ID: D9663697-A3E2-4EE8-874F-CF0143AAC23D

V. MARCO DE RESULTADOS

Efecto previsto conforme lo establecido en el UNSDCF / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País -CPD: UNSDCF COLOMBIA: (2020-2023) / Resultado 1.1. Excombatientes de las FARC en proceso de reincorporación y sus familias acceden a una reincorporación integral y efectiva con apoyo del Equipo País de la ONU de forma articulada con la Consejería para la Estabilización y Consolidación y la Agencia para Reincorporación y la Normalización, como complemento a los esfuerzos del Estado colombiano.

Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País -CPD incluyendo metas y la línea de base:
Producto 1.1. Mujeres y hombres excombatientes de las FARC y sus familias acceden a un proceso de reincorporación integral y efectiva ajustado a sus necesidades como apoyo a los esfuerzos del Estado.
Progresos en los planes y estrategias nacionales que se están aplicando para la reintegración de los excombatientes.
Línea de base (2019): 51,7 %.
Meta (2024): 70 %.

Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD: Strategic Plan: Strategic Plan Output 3.2.1. National capacities strengthened for reintegration, reconciliation, peaceful management of conflict and prevention of violent extremism in response to national policies and priorities

Título del Proyecto: Ventana No Gubernamental - Agente de Gestión Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para la Paz. **Número del Proyecto:** 01001365

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)						METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			Valor	Año	2023	2024	2025	2026	2027	FINAL	
Producto 1: Acompañamiento desde el rol de agente de gestión (AG) a iniciativas aprobadas por el MPTF para contribuir a la promoción de la reforma rural integral, el desarrollo rural y la seguridad humana con el objetivo de cerrar brechas históricas, reducir la inequidad y fortalecer la seguridad.	1.1 Número de iniciativas aprobadas por el Fondo e implementadas a través del agente de gestión que apunten a promover la reforma rural integral, el desarrollo rural y la seguridad humana.	Acta de aprobación del Comité Directivo. Prodoc aprobados.	0	2023	0	5	10	15	20	20	Recolección directa a través de las visitas de seguimiento en terreno. Consolidación de los reportes trimestrales que se cargan en la plataforma del Fondo Multidonante. Documento con la relación de los productos técnicos entregados en cada desembolso.
	1.2 Número de iniciativas aprobadas por el Fondo e implementadas a través del agente de gestión en los territorios, para contribuir a que estén libres de amenazas de minas y artefactos	Acta de aprobación del Comité Directivo. Prodoc aprobados.	0	2023	1	2	4	4	5	5	Recolección directa a través de las visitas de seguimiento en terreno. Consolidación de los reportes trimestrales que se cargan en la plataforma del Fondo Multidonante.

DocuSign Envelope ID: D9663697-A3E2-4EE8-874F-CF0143AAC23D

Efecto previsto conforme lo establecido en el UNSDCF / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País -CPD: UNSDCF COLOMBIA: (2020-2023) / Resultado 1.1. Excombatientes de las FARC en proceso de reincorporación y sus familias acceden a una reincorporación integral y efectiva con apoyo del Equipo País de la ONU de forma articulada con la Consejería para la Estabilización y Consolidación y la Agencia para Reincorporación y la Normalización, como complemento a los esfuerzos del Estado colombiano.

Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País -CPD incluyendo metas y la línea de base:
Producto 1.1. Mujeres y hombres excombatientes de las FARC y sus familias acceden a un proceso de reincorporación integral y efectiva ajustado a sus necesidades como apoyo a los esfuerzos del Estado.
Progresos en los planes y estrategias nacionales que se están aplicando para la reintegración de los excombatientes.
Línea de base (2019): 51,7 %.
Meta (2024): 70 %.

Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD: Strategic Plan: Strategic Plan Output 3.2.1. National capacities strengthened for reintegration, reconciliation, peaceful management of conflict and prevention of violent extremism in response to national policies and priorities

Título del Proyecto: Ventana No Gubernamental - Agente de Gestión Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para la Paz.
Número del Proyecto: 01001365

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)						METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			Valor	Año	2023	2024	2025	2026	2027	FINAL	
	explosivos, con el fin de que las comunidades puedan vivir en territorios seguros, en donde se propicien la construcción de paz y el desarrollo sostenible, y las víctimas reciban asistencia integral.										Documento con la relación de los productos técnicos entregados en cada desembolso.
Producto 2: Acompañamiento desde el rol de agente de gestión (AG) a iniciativas aprobadas por el MPTF orientadas a Fortalecer la ruta de reincorporación de los firmantes del Acuerdo de 2016, bajo un enfoque de sostenibilidad y de esta forma promover su efectiva inclusión en las dinámicas	2.1. Número de iniciativas aprobadas por el Fondo e implementadas a través del agente de gestión con las organizaciones de la sociedad civil para apoyar la estructuración, implementación y sostenibilidad de proyectos de reincorporación con enfoque comunitario, ambiental, que promuevan la reconciliación y	Acta de aprobación del Comité Directivo. Prodoc aprobados.	0	2023	0	5	7	7	10	10	Recolección directa a través de las visitas de seguimiento en terreno. Consolidación de los reportes trimestrales que se cargan en la plataforma del Fondo Multidonante. Documento con la relación de los productos técnicos entregados en cada desembolso.

DocuSign Envelope ID: D9663697-A3E2-4EE8-874F-CF0143AAC23D

Efecto previsto conforme lo establecido en el UNSDCF / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País -CPD: UNSDCF COLOMBIA: (2020-2023) / Resultado 1.1. Excombatientes de las FARC en proceso de reincorporación y sus familias acceden a una reincorporación integral y efectiva con apoyo del Equipo País de la ONU de forma articulada con la Consejería para la Estabilización y Consolidación y la Agencia para Reincorporación y la Normalización, como complemento a los esfuerzos del Estado colombiano.

Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País -CPD incluyendo metas y la línea de base:
Producto 1.1. Mujeres y hombres excombatientes de las FARC y sus familias acceden a un proceso de reincorporación integral y efectiva ajustado a sus necesidades como apoyo a los esfuerzos del Estado.
Progresos en los planes y estrategias nacionales que se están aplicando para la reintegración de los excombatientes.
Línea de base (2019): 51,7 %.
Meta (2024): 70 %.

Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD: Strategic Plan: Strategic Plan Output 3.2.1. National capacities strengthened for reintegration, reconciliation, peaceful management of conflict and prevention of violent extremism in response to national policies and priorities

Título del Proyecto: Ventana No Gubernamental - Agente de Gestión Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para la Paz.
Número del Proyecto: 01001365

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)						METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			Valor	Año	2023	2024	2025	2026	2027	FINAL	
sociales, políticas y económicas de la vida civil, incentivando la coexistencia, convivencia, reconciliación y no estigmatización. .	el desarrollo económico entre la población excombatiente y las comunidades, que potencien el liderazgo de jóvenes, comunidades étnicas y mujeres.										
Producto 3: Acompañamiento desde el rol de agente de gestión (AG) a iniciativas aprobadas por el MPTF para apoyar y/o respaldar al Estado en su estrategia de reparación integral a las víctimas, con enfoque diferencial y de género. Así como su acceso a la verdad, la justicia, la reparación y no repetición.	3.1. Número de iniciativas aprobadas por el Fondo e implementadas a través del agente de gestión para apoyar y respaldar al Estado en su estrategia integral de asistencia y reparación a víctimas en la medida que el apoyo del Fondo contribuya a impulsar o agilizar las reparaciones, específicamente lo relacionado con el derecho a la restitución de tierras y a la	Acta de aprobación del Comité Directivo. Prodoc aprobados.	0	2023	0	8	11	13	15	15	Recolección directa a través de las visitas de seguimiento en terreno. Consolidación de los reportes trimestrales que se cargan en la plataforma del Fondo Multidonante. Documento con la relación de los productos técnicos entregados en cada desembolso.

DocuSign Envelope ID: D9663697-A3E2-4EE8-874F-CF0143AAC23D

Efecto previsto conforme lo establecido en el UNSDCF / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País -CPD: UNSDCF COLOMBIA: (2020-2023) / Resultado 1.1. Excombatientes de las FARC en proceso de reincorporación y sus familias acceden a una reincorporación integral y efectiva con apoyo del Equipo País de la ONU de forma articulada con la Consejería para la Estabilización y Consolidación y la Agencia para Reincorporación y la Normalización, como complemento a los esfuerzos del Estado colombiano.

Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País -CPD incluyendo metas y la línea de base:
Producto 1.1. Mujeres y hombres excombatientes de las FARC y sus familias acceden a un proceso de reincorporación integral y efectiva ajustado a sus necesidades como apoyo a los esfuerzos del Estado.
Progresos en los planes y estrategias nacionales que se están aplicando para la reintegración de los excombatientes.
Línea de base (2019): 51,7 %.
Meta (2024): 70 %.

Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD: Strategic Plan: Strategic Plan Output 3.2.1. National capacities strengthened for reintegration, reconciliation, peaceful management of conflict and prevention of violent extremism in response to national policies and priorities

Título del Proyecto: Ventana No Gubernamental - Agente de Gestión Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para la Paz.
Número del Proyecto: 01001365

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)						METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			Valor	Año	2023	2024	2025	2026	2027	FINAL	
	memoria, con énfasis en las poblaciones étnicas, y articulando con los otros instrumentos para las víctimas y la implementación del Acuerdo de paz.										
Resultado 4: Acompañamiento desde el rol de agente de gestión (AG) a iniciativas aprobadas por el MPTF para fortalecer las capacidades territoriales y de las instancias encargadas del monitoreo y verificación del Acuerdo, para comunicar, de manera eficaz y periódica los avances y retos de la implementación del Acuerdo, así como	4.1 Número de iniciativas aprobadas por el Fondo e implementadas a través del agente de gestión para fortalecer las capacidades territoriales y de las instancias encargadas del monitoreo y verificación del Acuerdo, para comunicar, de manera eficaz y periódica los avances y retos de la implementación del Acuerdo, así como promover acciones de pedagogía.	Acta de aprobación del Comité Directivo. Prodoc aprobados	0	2023	2	3	4	4	5	5	Recolección directa a través de las visitas de seguimiento en terreno. Consolidación de los reportes trimestrales que se cargan en la plataforma del Fondo Multidonante. Documento con la relación de los productos técnicos entregados en cada desembolso.

DocuSign Envelope ID: D9663697-A3E2-4EE8-874F-CF0143AAC23D

Efecto previsto conforme lo establecido en el UNSDCF / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País -CPD: UNSDCF COLOMBIA: (2020-2023) / Resultado 1.1. Excombatientes de las FARC en proceso de reincorporación y sus familias acceden a una reincorporación integral y efectiva con apoyo del Equipo País de la ONU de forma articulada con la Consejería para la Estabilización y Consolidación y la Agencia para Reincorporación y la Normalización, como complemento a los esfuerzos del Estado colombiano.

Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País -CPD incluyendo metas y la línea de base:
Producto 1.1. Mujeres y hombres excombatientes de las FARC y sus familias acceden a un proceso de reincorporación integral y efectiva ajustado a sus necesidades como apoyo a los esfuerzos del Estado.
Progresos en los planes y estrategias nacionales que se están aplicando para la reintegración de los excombatientes.
Línea de base (2019): 51,7 %.
Meta (2024): 70 %.

Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD: Strategic Plan: Strategic Plan Output 3.2.1. National capacities strengthened for reintegration, reconciliation, peaceful management of conflict and prevention of violent extremism in response to national policies and priorities

Título del Proyecto: Ventana No Gubernamental - Agente de Gestión Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para la Paz.
Número del Proyecto: 01001365

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)						METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			Valor	Año	2023	2024	2025	2026	2027	FINAL	
promover acciones de pedagogía.											
Resultado 5: Acompañamiento desde el rol de agente de gestión (AG) a iniciativas aprobadas por el MPTF para la implementación de programas y proyectos orientados a consolidar el desarrollo en el territorio colombiano y por consiguiente la paz en los territorios.	5.1 Número de iniciativas aprobadas por el Fondo e implementadas a través del agente de gestión para apoyar la implementación temprana de los acuerdos parciales establecidos en las mesas de negociación con el ELN (Ejército de Liberación Nacional) y otros actores armados, con el fin de generar confianza con las comunidades en los territorios.	Acta de aprobación del Comité Directivo. Prodoc aprobados	0	2023	1	2	2	3	3	3	Recolección directa a través de las visitas de seguimiento en terreno. Consolidación de los reportes trimestrales que se cargan en la plataforma del Fondo Multidonante. Documento con la relación de los productos técnicos entregados en cada desembolso
Resultado 6. Liderar la correcta implementación de las iniciativas aprobadas por el Fondo Multidonante de	Porcentaje de iniciativas en las que la Ventana de Sociedad Civil facilitó la gestión técnica, operativa y financiera, además	Acta de aprobación del Comité Directivo con los costos	0	2023			50%	90%	100%	100%	Recolección directa a través de las visitas de seguimiento en terreno.

DocuSign Envelope ID: D9663697-A3E2-4EE8-874F-CF0143AAC23D

Efecto previsto conforme lo establecido en el UNSDCF / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País -CPD: UNSDCF COLOMBIA: (2020-2023) / Resultado 1.1. Excombatientes de las FARC en proceso de reincorporación y sus familias acceden a una reincorporación integral y efectiva con apoyo del Equipo País de la ONU de forma articulada con la Consejería para la Estabilización y Consolidación y la Agencia para Reincorporación y la Normalización, como complemento a los esfuerzos del Estado colombiano.

Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País -CPD incluyendo metas y la línea de base:
Producto 1.1. Mujeres y hombres excombatientes de las FARC y sus familias acceden a un proceso de reincorporación integral y efectiva ajustado a sus necesidades como apoyo a los esfuerzos del Estado.
Progresos en los planes y estrategias nacionales que se están aplicando para la reintegración de los excombatientes.
Línea de base (2019): 51,7 %.
Meta (2024): 70 %.

Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD: Strategic Plan: Strategic Plan Output 3.2.1. National capacities strengthened for reintegration, reconciliation, peaceful management of conflict and prevention of violent extremism in response to national policies and priorities

Título del Proyecto: Ventana No Gubernamental - Agente de Gestión Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para la Paz.
Número del Proyecto: 01001365

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)						METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			Valor	Año	2023	2024	2025	2026	2027	FINAL	
las Naciones Unidas para la Paz, desde el rol de Agente de Gestión (AG).	del fortalecimiento de capacidades.	directos aprobados. Prodoc aprobados. Herramientas de seguimiento técnico y financiero liderado por el equipo técnico del proyecto. Herramientas para la incorporación de los enfoques transversales y diferenciales liderado por el equipo técnico del proyecto.									Consolidación de los reportes trimestrales que se cargan en la plataforma del Fondo Multidonante. Documento con la relación de los productos técnicos acompañados y validados por el equipo del proyecto. Documento de gestión de conocimiento y buenas prácticas a partir de la experiencia del rol de agente de gestión en la fase III.

DocuSign Envelope ID: D9663697-A3E2-4EE8-874F-CF0143AAC23D

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes teniendo de referencia los siguientes objetivos:

- Facilitar la verificación adecuada de los resultados reportados a nivel de proyecto para de este modo contribuir a incrementar la rendición de cuentas, el aprendizaje y generación de conocimiento.
- Asegurar que los recursos son utilizados eficientemente y de acuerdo a lo que fue acordado en los documentos de proyecto y documentos de asignación.
- Retroalimentar a las OSC durante la implementación de actividades financiadas por el Fondo.
- Proporcionar evidencia al Fondo sobre cómo las OSC han contribuido a los efectos más amplios enunciados en el Proyecto Ventana No-Gubernamental administrado por el PNUD como AG.
- Suministrar insumos a las diferentes instancias del Fondo para sus procesos de toma de decisiones.

Monitoreo y reporte (roles y responsabilidades)

EL AG es responsable de asegurar que los proyectos financiados por el Fondo son efectivamente monitoreados, con independencia de la entidad de ejecución, y de reportar cómo los mismos contribuyen a los efectos del Proyecto Ventana No-Gubernamental acordado entre el PNUD y el Fondo. Por lo tanto, todas las entidades receptoras de recursos del Fondo, están sujetas a actividades de monitoreo.

Para asegurar lo anterior, los requerimientos de monitoreo y reporte están incluidos en los formatos de contratación establecidos para la modalidad de vinculación aprobada. Las OSC deben proporcionar información específica y detallada sobre los arreglos de M&R. Marcos lógicos detallados que contengan las actividades planeadas, insumos, productos y contribución a los efectos del Proyecto Ventana No-Gubernamental mediante indicadores de efecto deben ser también incorporados en los proyectos aprobados.

Las organizaciones receptoras son responsables de asegurar el monitoreo y reporte de las actividades de sus proyectos aprobados. Se espera que las OSC mantengan mecanismos internos robustos de monitoreo y reporte que puedan producir información precisa y relevante para los propósitos de reporte del Fondo. Se espera adicionalmente que ellas se involucren y faciliten visitas en terreno de monitoreo por parte del AG y/o el Fondo. Las OSC son legal y financieramente responsables de la apropiada implementación de los proyectos aprobados.

Herramientas de monitoreo

- Monitoreo en terreno, permitiendo la recolección y análisis de hallazgos colectivos y el desarrollo de lecciones aprendidas y mejores prácticas en el tiempo.
- Verificación de progresos reportados por la OSC (chequeos puntuales financieros).
- Chequeos puntuales programáticos y/o administrativos por parte de puntos focales del PNUD en oficinas de terreno.
- Reportes de progreso y finales de las OSC.
- Análisis de riesgo y estrategias de mitigación.

DocuSign Envelope ID: D9663697-A3E2-4EE8-874F-CF0143AAC23D

Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos a fin de evaluar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Según la frecuencia que se requiera para cada convocatoria.	El equipo del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.	PNUD	Incluido en los costos del proyecto
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	El equipo del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.	PNUD	Incluido en los costos del proyecto
Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto a la Secretaría Técnica del MPTF y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado -con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)	El equipo del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.	PNUD	Incluido en los costos del proyecto
Revisión del Proyecto (Comité Directivo del Proyecto)	El mecanismo de gobernanza del proyecto efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, se realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y sus aprendizajes con los actores relevantes.	Por definir por el equipo del Proyecto	El equipo del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.	PNUD	Incluido en los costos del proyecto

Plan de Evaluación

No aplica por ser agente administrativo. Sin embargo, los proyectos cuyo presupuesto sea superior a US$ 1.000.000 deberán contratar una evaluación externa, que evalúe el desempeño general del proyecto y su contribución e impacto a los objetivos del Fondo y la construcción de paz. Para tal fin, esto deberá ser consultado con la Secretaría Técnica del Fondo los objetivos y la metodología que será utilizada para realizar dicha evaluación.

DocuSign Envelope ID: D9663697-A3E2-4EE8-874F-CF0143AAC23D

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año					Responsable	PRESUPUESTO PREVISTO		
		2023	2024	2025	2026	2027		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
PRODUCTO 1 : Acompañamiento desde el rol de agente de gestión (AG)a iniciativas aprobadas por el MPTF para contribuir a la promoción de la reforma rural integral, el desarrollo rural y la seguridad humana con el objetivo de cerrar brechas históricas, reducir la inequidad y fortalecer la seguridad.	1.1 Vinculación, monitoreo y cierre de iniciativas aprobadas por el Fondo e implementadas a través del agente de gestión que apunten a promover la reforma rural integral, el desarrollo rural y la seguridad humana.	$ -	$ 4.240.000	$2.880.000	$2.680.000	$ -	PNUD	MPTF	ASBV 72600 APR 72100	$ 9.800.000
	1.2 Vinculación, monitoreo y cierre de iniciativas aprobadas por el Fondo e implementadas a través del agente de gestión en los territorios, para contribuir a que estén libres de amenazas de minas y	$504.700	$2.895.300	$ -		$ -	PNUD	MPTF	ASBV 72600 APR 72101	$ 3.400.000

DocuSign Envelope ID: D9663697-A3E2-4EE8-874F-CF0143AAC23D

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año					Responsable	PRESUPUESTO PREVISTO		
		2023	2024	2025	2026	2027		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
	artefactos explosivos, con el fin de que las comunidades puedan vivir en territorios seguros, en donde se propicien la construcción de paz y el desarrollo sostenible, y las víctimas reciban asistencia integral.									
	Subtotal para el Producto 1									$ 13.200.000
PRODUCTO 2: Acompañamiento desde el rol de agente de gestión a iniciativas aprobadas por el fondo orientadas a Fortalecer la ruta de reincorporación de los firmantes del Acuerdo de 2016, bajo un enfoque de sostenibilidad y de esta forma promover su	2.1. Vinculación, monitoreo y cierre de iniciativas aprobadas por el MPTF e implementadas a través del AG con las organizaciones de la sociedad civil para apoyar la estructuración, implementación y sostenibilidad de proyectos de	$ -	$ 650.000	$ 515.000	$1.335.000	$ -	PNUD	MPTF	ASBV 72600 APR 72101	$ 2.500.000

DocuSign Envelope ID: D9663697-A3E2-4EE8-874F-CF0143AAC23D

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año					Responsable	PRESUPUESTO PREVISTO		
		2023	2024	2025	2026	2027		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
efectiva inclusión en las dinámicas sociales, políticas y económicas de la vida civil, incentivando la coexistencia, convivencia, reconciliación y no estigmatización.	reincorporación con enfoque comunitario, ambiental, que promuevan la reconciliación y el desarrollo económico entre la población excombatiente y las comunidades, que potencien el liderazgo de jóvenes, comunidades étnicas y mujeres.									
	Subtotal para el Producto 2									$ 2.500.000
PRODUCTO 3: Acompañamiento desde el rol de agente de gestión (AG)a iniciativas aprobadas por el MPTF para apoyar y/o respaldar al Estado en su estrategia de reparación integral a las víctimas, con	3.1. Vinculación, monitoreo y cierre de iniciativas aprobadas por el Fondo e implementadas a través del agente de gestión para apoyar y respaldar al Estado en su estrategia	$ -	$ 2.000.000	$2.000.000	$1.000.000	$ -	PNUD	MPTF	ASBV 72600 APR 72101	$ 5.000.000

DocuSign Envelope ID: D9663697-A3E2-4EE8-874F-CF0143AAC23D

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año					Responsable	PRESUPUESTO PREVISTO		
		2023	2024	2025	2026	2027		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
enfoque diferencial y de género. Así como su acceso a la verdad, la justicia, la reparación y no repetición.	integral de asistencia y reparación a víctimas en la medida que el apoyo del Fondo contribuya a impulsar o agilizar las reparaciones, específicamente lo relacionado con el derecho a la restitución de tierras y a la memoria, con énfasis en las poblaciones étnicas, y articulando con los otros instrumentos para las víctimas y la implementación del Acuerdo de paz.									
	Subtotal para el Producto 3									$ 5.000.000
PRODUCTO 4 : Acompañamiento desde el rol de agente de gestión (AG)a iniciativas	4.1 Vinculación, monitoreo y cierre de iniciativas aprobadas por	$ 623.175	$ 2.376.825			$ -	PNUD	MPTF	ASBV 72600 APR 72101	$ 3.000.000

DocuSign Envelope ID: D9663697-A3E2-4EE8-874F-CF0143AAC23D

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año					Responsable	PRESUPUESTO PREVISTO		
		2023	2024	2025	2026	2027		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
aprobadas por el MPTF para fortalecer las capacidades territoriales y de las instancias encargadas del monitoreo y verificación del Acuerdo, para comunicar, de manera eficaz y periódica los avances y retos de la implementación del Acuerdo, así como promover acciones de pedagogía.	el Fondo e implementadas a través del agente de gestión para fortalecer las capacidades territoriales y de las instancias encargadas del monitoreo y verificación del Acuerdo, para comunicar, de manera eficaz y periódica los avances y retos de la implementación del Acuerdo, así como promover acciones de pedagogía.									
	Subtotal para el Producto 4									$ 3.000.000
PRODUCTO 5: Acompañamiento desde el rol de agente de gestión (AG) a iniciativas aprobadas por el MPTF para la implementación de programas y proyectos	5.1 Vinculación, monitoreo y cierre de iniciativas aprobadas por el Fondo e implementadas a través del agente de gestión para	$ 136.990	$ 789.410	$ 2.535.000	$ 1.038.600	O	PNUD	MPTF	ASBV 72600 APR 72101	$ 4.500.000

DocuSign Envelope ID: D9663697-A3E2-4EE8-874F-CF0143AAC23D

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año					Responsable	PRESUPUESTO PREVISTO		
		2023	2024	2025	2026	2027		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
orientados a consolidar el desarrollo en el territorio colombiano y por consiguiente la paz en los territorios.	apoyar la implementación temprana de los acuerdos parciales establecidos en las mesas de negociación con el ELN (Ejército de Liberación Nacional) y otros actores armados, con el fin de generar confianza con las comunidades en los territorios.									
	Subtotal para el Producto 5									$ 4.500.000
Resultado 6: Liderar la correcta implementación de las iniciativas aprobadas por el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para la Paz, desde el rol de Agente de Gestión (AG). Direct Costs Budget	6.1. Facilitar la gestión técnica, operativa y financiera del 100% de las iniciativas asignadas por el Fondo Multidonante bajo las normas y procedimientos del PNUD, propiciando el fortalecimiento			$588.300	$ 257.700	$ 54.000			NPSA 71400 UNV 71500 EVA 74100 IC 71300 VIAJES 71600 EQUIP 72800	$ 900.000

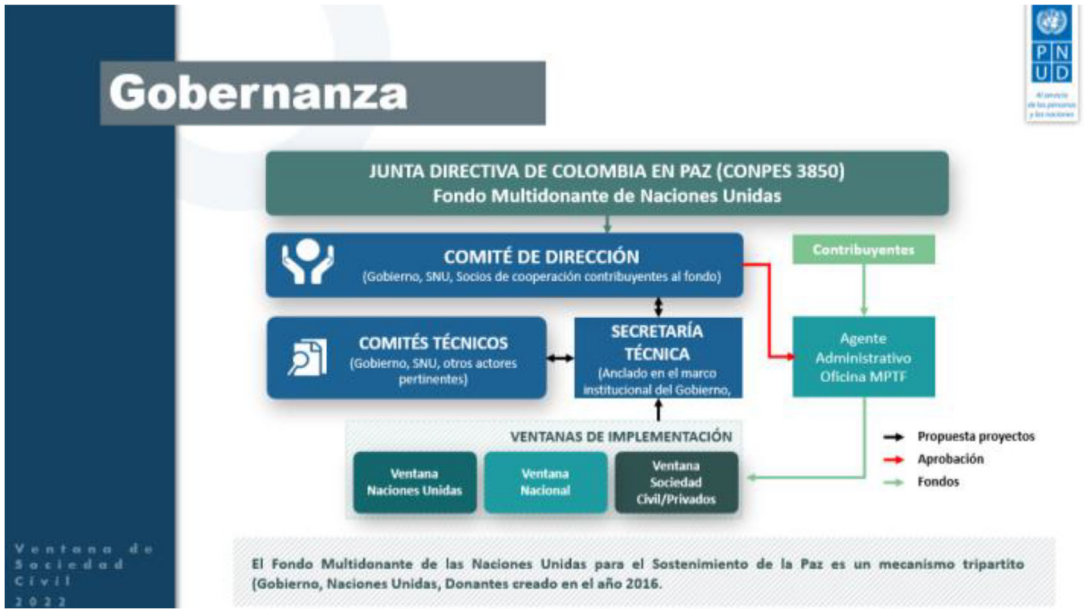
DocuSign Envelope ID: D9663697-A3E2-4EE8-874F-CF0143AAC23D

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año					Responsable	PRESUPUESTO PREVISTO		
		2023	2024	2025	2026	2027		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
	de capacidades de las organizaciones de la sociedad civil y sector privado a través de la identificación de herramientas aplicables a su contexto y necesidades específicas.									
	Subtotal para el Producto 6									$ 900.000
Costo de Apoyo (GMS)		$72.900	$257.700	$257.700	$ 257.700	$ 54.000		MPTF	75100	$ 900.000
TOTAL										**$ 30.000.000**

DocuSign Envelope ID: D9663697-A3E2-4EE8-874F-CF0143AAC23D

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

El Fondo contempla tres ventanas de implementación: 1. Ventana del SNU. 2. Organizaciones de la Sociedad Civil y Sector Privado. 3. Ventana Gubernamental. Esta arquitectura permite a las entidades implementadoras de cada ventana operar bajo una estructura común de gobernanza (incluyendo el agente administrativo), pero de acuerdo con sus distintas políticas y procedimientos.



La estructura de las ventanas se crea en el sistema administrativo de la MPTFO. Las ventanas se establecen por separado, permitiendo el seguimiento de los recursos que van a cada una. Como principio general, las propuestas que se consideren bajo esta ventana se pondrá el énfasis en el fortalecimiento de capacidades programáticas, operativas y administrativas de organizaciones de base o locales.

Comité Directivo:

El Comité de Directivo estará conformado de la siguiente manera: por parte del PNUD el Director de País, o su delegado(a); y, por parte de MPTF el gerente de la OCR o su delegado.

La función principal de este Comité es dar dirección estratégica al proyecto en atención a las prioridades definidas por el MPTF y el PNUD en los temas relacionados con la Ventana No-Gubernamental. Así mismo, evaluará los resultados del proyecto y definirá directrices para su mejoramiento.

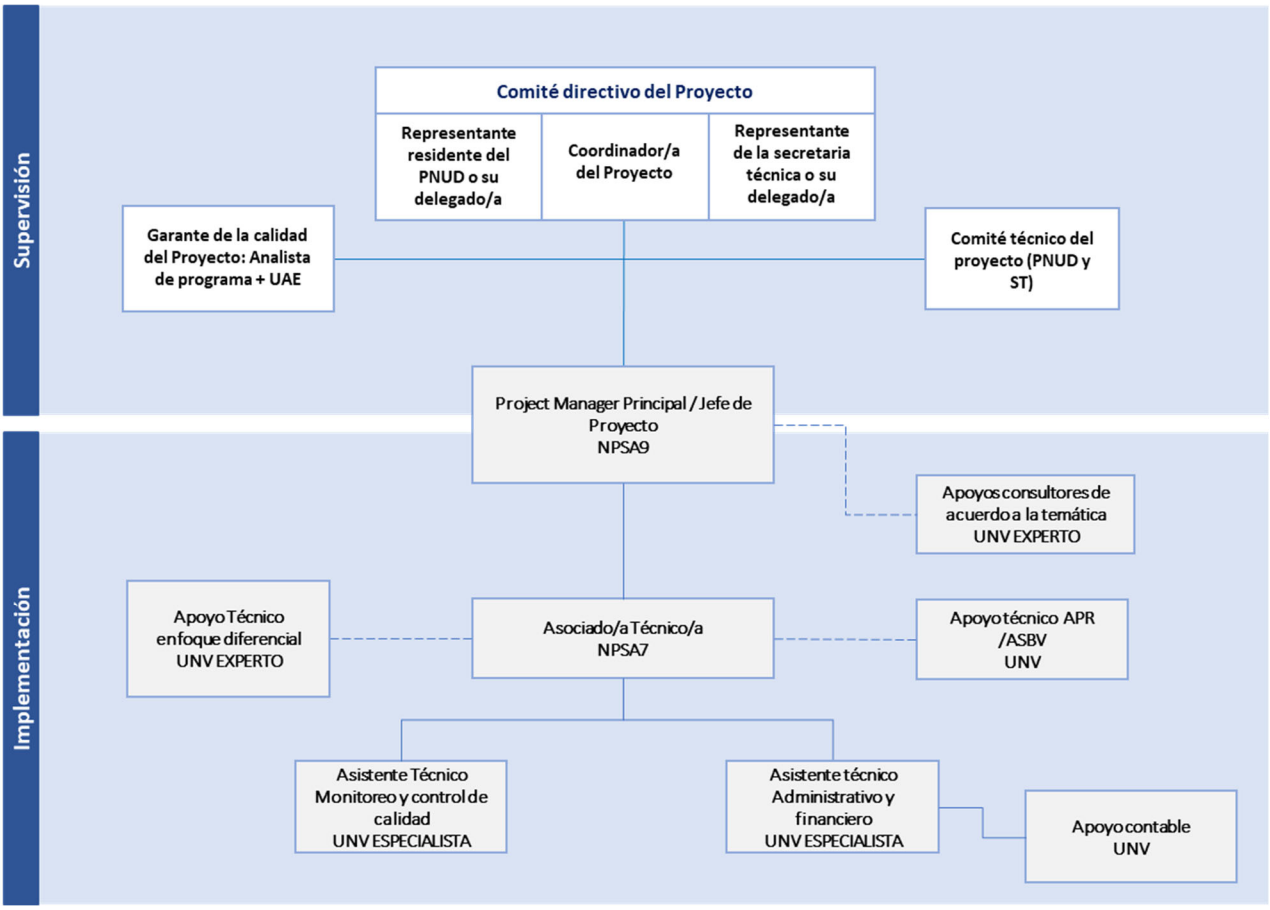
El Especialista de Programa del Área de Paz y Desarrollo, con el apoyo del equipo técnico del área de paz y desarrollo y otras áreas del PNUD, o su designado, se encargará de garantizar que el proyecto cuente con las herramientas técnicas y metodológicas relacionadas con la incorporación de los enfoques de construcción de paz, acción sin daño y sensibilidad al conflicto, así como brindar asistencia técnica al Comité Directivo y la dirección del proyecto, en las temáticas relacionadas con convocatorias, evaluación de capacidades, etc.

Las funciones principales del Comité Directivo son:

a. Hacer seguimiento estratégico y financiero al proyecto.
b. Identificar alertas en el desarrollo del proyecto y determinar posibles soluciones.
c. Definir lineamientos de la actuación del equipo del proyecto en función de las orientaciones generadas en el Comité Directivo.
d. Definir los lineamientos para el desarrollo de la estrategia de comunicación y difusión. Estos lineamientos incluirán el uso de logos de las entidades, mensajes a difundir a terceros, entre otros.
e. Participar en los mecanismos de coordinación y articulación con otras entidades de gobierno que puedan ser aliadas del proyecto que sean solicitadas por el MPTF.
f. Aprobar informes de avance y reportes financieros del proyecto.

DocuSign Envelope ID: D9663697-A3E2-4EE8-874F-CF0143AAC23D

Organigrama



IX. CONTEXTO LEGAL

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el 29 de mayo de 1974 entre el Gobierno de Colombia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la "Agencia de Ejecución" se interpretará como una referencia al "Asociado en la Implementación".

Este proyecto será implementado por el PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

X. GESTIÓN DE RIESGOS

1. El PNUD como Asociado en la Implementación cumplirá con las políticas, procedimientos y prácticas del Sistema de Gestión de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSMS por sus siglas en inglés).

2. El PNUD como Asociado en la Implementación realizará todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que ninguno de los fondos del proyecto se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista consolidada de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y que ningún fondo del PNUD recibido en virtud del documento de proyecto se utilice para actividades de lavado de dinero. Este listado puede consultarse en https://www.un.org/securitycouncil/content/un-sc-consolidated-list Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y subacuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.

DocuSign Envelope ID: D9663697-A3E2-4EE8-874F-CF0143AAC23D

3. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (http://www.undp.org/ses), y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (http://www.undp.org/secu-srm).

4. PNUD como Asociado en la Implementación: (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa en conformidad con los Estándares y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que los organismos y otras partes interesadas estén debidamente informados de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

5. En la implementación de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el PNUD, como el Asociado en la Implementación, manejará cualquier denuncia de explotación y abuso sexual (EAS) y acoso sexual (AS) de acuerdo con sus regulaciones, reglas, políticas y procedimientos.

6. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso a sitios del proyecto, personal relevante, información y documentación.

7. El PNUD como Asociado en la Implementación velará que las obligaciones siguientes sean vinculantes para cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario:

 a) De conformidad con el Artículo III de la SBAA [*o las Disposiciones Suplementarias del Documento de Proyecto*], cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección de cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario:

 i) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;

 ii) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades relacionados con la seguridad de la parte responsable, del subcontratista y del sub-beneficiario y la plena implementación del plan de seguridad.

 b) El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan está en vigor y de sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El incumplimiento de mantener e implementar un plan de seguridad apropiado como se requiere en este documento se considerará un incumplimiento de las obligaciones de la parte responsable, subcontratista y subreceptor bajo este Documento de Proyecto.

 c) Cada parte responsable, subcontratista y subreceptor (cada uno de ellos una "subparte" y conjuntamente "sub-partes") reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte de las subpartes, y otras entidades que participen en la ejecución del Proyecto, ya sea como contratistas o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos en el marco del Documento de Proyecto.

 (a) En la implementación de las actividades en el marco de este Documento de Proyecto, cada una de las subpartes cumplirá con las normas de conducta establecidas en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, relativo a las "Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexual" ("EAS").

 (b) Además, y sin limitación a la aplicación de otros reglamentos, normas, políticas y procedimientos que afecten a la realización de las actividades en el marco de este Documento de Proyecto, en la ejecución de las actividades, cada una de las subpartes no incurrirá en ninguna forma de acoso sexual ("AS"). El acoso sexual se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse razonablemente como ofensiva o humillante, cuando dicha conducta interfiere en el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un entorno de trabajo intimidatorio, hostil u ofensivo. El AS puede ocurrir en el lugar de trabajo o en relación con el trabajo. Aunque normalmente implica un patrón de conducta, el AS puede adoptar la forma de un único incidente. Al evaluar la razonabilidad de las expectativas o percepciones, se tendrá en cuenta la perspectiva de la persona que es objeto de la conducta.

DocuSign Envelope ID: D9663697-A3E2-4EE8-874F-CF0143AAC23D

d) En la realización de las actividades previstas en el presente documento de proyecto, cada una de las subpartes deberá (en lo que respecta a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes (en lo que respecta a las actividades de éstas) que dispongan de normas y procedimientos mínimos, o de un plan para desarrollar y/o mejorar dichas normas y procedimientos, con el fin de poder adoptar medidas preventivas y de investigación eficaces. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncia de irregularidades/protección contra represalias; y mecanismos de denuncia, disciplina e investigación. En línea con esto, las subpartes tomarán y exigirán que sus respectivas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:

(i) Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en el marco de este Documento de Proyecto, se involucren en AS o EAS;

(ii) Ofrecer a los empleados y al personal asociado formación sobre la prevención y la respuesta al AS y al EAS; cuando las subpartes no hayan establecido su propia formación en materia de prevención del AS y del EAS, las subpartes podrán utilizar el material de formación disponible en el PNUD;

(iii) Informar y supervisar las denuncias de AS y EAS de las que cualquiera de las subpartes haya sido informado o haya tenido conocimiento de otro modo, y el estado de estas;

(iv) Remitir a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a una asistencia segura y confidencial para las víctimas; y

(v) Registrar e investigar de forma rápida y confidencial cualquier denuncia lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. Cada una de las subpartes informará al PNUD de las alegaciones recibidas y de las investigaciones que esté llevando a cabo ella misma o cualquiera de sus subpartes con respecto a sus actividades en el marco del Documento de Proyecto, y mantendrá al PNUD informado durante la investigación realizada por ella o por cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro el desarrollo de la investigación, incluyendo, pero sin limitarse a ello, la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley que le sea aplicable. Tras la investigación, la subparte correspondiente informará al PNUD de cualquier medida adoptada por ella o por cualquiera de las otras entidades a raíz de la investigación.

e) Cada una de las subpartes establecerá que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre le solicite dicha confirmación. El incumplimiento de lo anterior por parte de la subparte correspondiente, según lo determine el PNUD, se considerará motivo de suspensión o terminación del Proyecto.

f) Cada parte responsable, subcontratista y subreceptor se asegurará de que todas las actividades del proyecto que lleven a cabo se realicen de forma coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD y se asegurará de que cualquier incidente o problema de incumplimiento se comunique al PNUD de acuerdo con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD.

g) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario adoptará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o programa o utilizando los fondos del PNUD. Garantizará que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción, lucha contra el fraude, lucha contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo se apliquen y se apliquen a todos los fondos recibidos de o por conducto del PNUD.

h) Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas, (b) Política del PNUD contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo y (c) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org

i) En caso de que se requiera una investigación, el PNUD realizará las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a sus locales (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con la parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario para encontrar una solución.

DocuSign Envelope ID: D9663697-A3E2-4EE8-874F-CF0143AAC23D

j) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario mantendrá informado al PNUD, como Asociado en la Implementación, de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Cuando la parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

k) El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario bajo este Documento de Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

l) Cada contrato emitido por la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.

m) En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.

n) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

XI. ANEXOS

1. Informe de Calidad del Proyecto

No aplica el Quality Assurance, en tanto el PNUD actúa como Agente Administrativo.

2. Modelo de Diagnóstico Social y Ambiental [Spanish]

No aplica (NOTA: No se exige un Diagnóstico Social y Ambiental en aquellos proyectos en los que el PNUD actúa solamente como Agente Administrativo)

3. Análisis de Riesgo:

Adjunto

4. Evaluación de Capacidades:

Está sujeto a la aprobación de las organizaciones por parte del Fondo Multidonante.

5. Términos de referencia de la Junta del Proyecto y TdR de los principales puestos de gestión.

Adjunto

DocuSign Envelope ID: D9663697-A3E2-4EE8-874F-CF0143AAC23D

Title	PROJECT RISK REGISTER - DELIVERABLE DESCRIPTION AND OFFLINE TEMPLATE
Responsible Unit	BPPS/Effectiveness Group and BMS
Date approved	Octubre 2023
Applicability	Applicable to all UNDP Development Projects, Development Services, Engagement Facilities, Multi-Country and South-South Projects, Development and Institutional Effectiveness Projects
Is part of	UNDP Programme & Operations Policies and Procedures: - Programme and Project Management - Accountability / Enterprise Risk Management

Purpose/Description of the Project Risk Register

UNDP's Enterprise Risk Management Policy applies to risks across all levels of the organization, including project level. Risks at the Programme/Unit level are tracked through the IWP Risk Register. Risks at the Project Level are tracked through the Project Risk Register.

Risk is defined as the effects of uncertainty on organizational objectives. An effect can be positive and/or negative. It is best practice to formulate risk in terms of "future event."

In order to contribute to a project's success, risks must be identified, assessed, prioritized and mitigated. Risk treatment and mitigation measures need to be considered and an appropriate risk management plan needs to be developed and implemented. This involves planning for and implementing resources to carry out selected actions to address the risks. These actions must be incorporated in the project work-plan, including project monitoring and reporting to ensure that all risk management activities are being implemented and have the desired effect.

Risks must be identified and assessed using the project Risk Register, which shall be submitted to the Project Appraisal Committee (PAC) as an annex to the project document. The Risk Register must then be maintained and updated as needed in Quantum for the duration of the project, no less than once a year during implementation.

Project Risk Register Templates

There are two templates for the Project Risk Register: an offline template, and an online Quantum template.

See Annex 2 for the offline template for the Project Risk Register. The offline template should be used for the initial drafting of the Risk Register during project design and included in the draft project document as an annex.

Click here for the Quantum Project Risk Register in the Project Results and Project Closure Workbench. During project implementation, the project management team should update the Risk Register in Quantum as often as needed but no less than once a year.

Should the project management team have limited access to Quantum, it is acceptable to use the offline template. The offline template should be transferred into Quantum by the UNDP Project Assurance (or by a member of the project management team with external access to Quantum) on a regular basis.

The Risk Register information in Quantum is automatically reflected in the Project Progress Report.

Note that Programme/Unit level risks are tracked in the Corporate Planning System, through the IWP Risk Register. The Project Risk Register should be informed by the IWP Risk Register, and vice versa.

Composition of Project Risk Register

- Risk ID number: reference number to allow grouping of all information on this risk
- Description: brief description of the risk, including potential future event and its cause

DocuSign Envelope ID: D9663697-A3E2-4EE8-874F-CF0143AAC23D

- Date identified: when was the risk identified
- Type (i.e. as per ERM risk categories): Social and Environmental, Financial, Operational, Organizational, Reputational, Regulatory, Strategic, Safety and Security.
- Impact and Likelihood:
 - Impact: effect on the project if the risk were to occur on a scale of 1 (negligible) to 5 (extreme)
 - Likelihood: estimate of the likelihood of the risk occurring on a scale of 1 (not likely) to 5 (expected)
- Risk Owner: the person or entity with the responsibility to manage the risk.
- Risk Treatment(s): what actions have been taken/will be taken to counter this risk
- Current status of Risk Treatment(s): implementation status of risk treatment/management measures and their effectiveness and relevant changes in context (online only)

Inputs

Risks are identified using the ERM Risk Categories (see Annex 1) and relevant risk tools such as the HACT, Social and Environmental Screening Procedure, Private Sector Due Diligence, Theory of Change, Procurement Risk Radar, etc. Project risks can be identified and updated at any time. They may also derive from risks identified at the Programme/Unit level or may contribute to risks at the Programme/Unit level.

Based on identification and assessment, a risk analysis shall be completed by the Project Developer as part of the Project Document preparation, using the standard offline Risk Register template. The initial draft of the Risk Register should be reviewed by the PAC. Once the consensus on the risks, including possible management measures if known, has been reached, and once the project Award has been created, the risks should be recorded in Quantum in the Project Risk Register.

The Risk Register should be maintained and updated as needed (but at least once a year) in Quantum for the duration of the project; the information entered will be reflected in the Project Progress Report. There must be a check for any new risks every time the Risk Register is updated.

Quantum Action Points

The Quantum Project Risk Register should be used to reflect the Risks initially identified and presented to the PAC. The same facility should be used to provide regular updates on identified risks and to record new risks. Navigation is Projects > Project Results and Project Closure Workbench > Select Agency (UNDP), Business Unit, Project Number (or Atlas Project Number for projects migrated from Atlas) > Project Risks tab.

Notes on access:

- A risk recorded in Quantum the first time will permanently remain in the system and can be updated regularly.
- Risk treatments are recorded in the Treatment(s) field and status can be modified at any time (Not Started, On Going, or Completed).
- New risks can be added at any time and risks that are no longer relevant can be updated so they are no longer active.

Responsibilities & Accountability

- The Project Developer drafts the initial Risk Register as part of the Project Document preparation process and submits it to the LPAC for Review.
- The LPAC must review and endorse the initial draft of the Risk Register.
- The Project Developer has the responsibility to create the Risk Register in Quantum following project approval, based on consensus reached during the PAC.

DocuSign Envelope ID: D9663697-A3E2-4EE8-874F-CF0143AAC23D

- Throughout the implementation of the project, it is the responsibility of the Project Manager to maintain and update the Risk Register, to ensure that risks are communicated and to implement countermeasures as decided by the Project Board.
- It is the responsibility of Project Assurance (e.g. Programme Officer) to ensure that details of identified risks are regularly updated in Quantum and properly reflected as part of the Project Progress Report (PPR).
 - If the project management team does not have access to Quantum, the Project Assurance should be responsible for entering risk updates into the system, based on information submitted by the Project Manager using the standard template.
 - If the project management team has external access to Quantum, they will update the details of identified risks in the system. However, the UNDP Project Assurance should review the inputs by the project management team, prior to the submission of the PPR.
- The Project Board has the responsibility to continually scan for emerging risks.
- It is the responsibility of the Project Manager to inform in a timely manner the Board regarding any new risks, changes to existing risks, or escalation of risks.
- In cases where a Project Document or Project Board are not required (e.g. Development Services, Engagement Facility, Development and Institutional Effectiveness Project), the Risk Register is still created and maintained in Quantum to inform decision making.

Additional Resources

Enterprise Risk Management (ERM) section of the POPP. Additional relevant policies and tools include:

- UNDP Risk Appetite Statement and Risk Appetite Statement Guidance
- UNDP Anti-Money Laundering and Countering the Financing of Terrorism (AML/CFT) Policy and the Operational Guide for the UNDP AML/CFT Policy
- Harmonized Approach to Cash Transfer
- UNDP Anti-Fraud Policy
- UN Programme Criticality Framework
- UNSMS Security Policy Manual
- Business Continuity Management
- Private Sector Partnerships
- Quality Standards for Programming
- Social and Environmental Standards Toolkit
- Theory of Change
- Procurement Risk Dashboard
- Crisis Risk Dashboard

DocuSign Envelope ID: D9663697-A3E2-4EE8-874F-CF0143AAC23D

ANNEX 1. ERM RISK CATEGORIES AND SUB-CATEGORIES

1.Social and Environmental	2. Financial	3. Operational	4. Organizational	5. Reputational	6. Regulatory	7. Strategic	8. Safety and Security
1.1. Human rights 1.2. Gender equality and women's empowerment 1.3. Grievances (Accountability to stakeholders) 1.4. Biodiversity conservation and sustainable natural resource management 1.5. Climate change and disaster risks 1.6. Community health, safety and security 1.7. Cultural heritage 1.8. Displacement and resettlement 1.9. Indigenous peoples 1.10. Labour and working conditions 1.11. Pollution prevention and resource efficiency 1.12. Stakeholder engagement 1.13. Sexual exploitation and abuse	2.1. Cost recovery 2.2. Value for money 2.3. Corruption and fraud 2.4. Fluctuation in credit rate, market, currency 2.5. Delivery 2.6. Budget availability and cash flow	3.1. Responsiveness to audit and evaluations (Delays in the conduct of and implementation of recommendations) 3.2. Leadership and management 3.3. Flexibility and opportunity management 3.4. Reporting and communication 3.5. Partners' engagement 3.6. Transition and exit strategy 3.7. Occupational safety, health and well-being 3.8. Capacities of the partners	4.1. Governance 4.2. Execution capacity 4.3. Implementation arrangements 4.4. Accountability 4.5. Monitoring and oversight 4.6. Knowledge management 4.7. Human Resources 4.8. Internal control 4.9. Procurement	5.1. Public opinion and media 5.2. Engagement with private sector partnership 5.3. Code of conduct and ethics 5.4. Communications 5.5. Stakeholder management 5.6. Exposure to entities involved in money laundering and terrorism financing	6.1. Changes in the regulatory framework within the country of operation 6.2. Changes in the international regulatory framework affecting the whole organization 6.3. Deviation from UNDP internal rules and regulations	7.1. Alignment with UNDP strategic priorities 7.2. UN system coordination and reform 7.3. Stakeholder relations and partnerships 7.4. Competition 7.5. Government commitment 7.6. Change/turnover in government 7.7. Alignment with national priorities 7.8. Innovating, piloting, experimenting	8.1. Armed conflict 8.2. Political instability 8.3. Terrorism 8.4. Crime 8.5. Civil unrest 8.6. Natural hazards 8.7. Manmade hazards 8.8. Cyber security and threats

DocuSign Envelope ID: D9663697-A3E2-4EE8-874F-CF0143AAC23D

ANNEX 2: OFFLINE PROJECT RISK REGISTER TEMPLATE

Project Title: Ventana No Gubernamental - Agente de Gestión Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para la Paz.	**Project Number:** 01001365	**Date:** 17-Oct-23

#	Event	Cause	Impact(s)	Risk Category and Sub-category *(including Risk Appetite)*	Impact, Likelihood & Risk Level *(see Annex 3 Risk Matrix)*	Risk Valid From/To	Risk Owner *(individual accountable for managing the risk)*	Risk Treatment and Treatment Owner
1	Existe el riesgo de que las organizaciones sociales de base y comunitarias no tengan la capacidad administrativa y financiera para implementar los recursos.	Las OSC que están en zonas vulnerables del país, a veces no cuentan con el acceso a la formación y las herramientas necesarias para la aplicación de las normas y procedimientos del PNUD.	Seguimiento y respuesta a riesgos dentro del sistema de seguimiento del proyecto.		Likelihood: 2 - Low likelihood Impact: 3 - Intermediate Risk level: SUBSTANTIAL (equates to a risk appetite of OPEN)	10/23/2023	Juliana Correa	Seguimiento y respuesta a riesgos dentro del sistema de seguimiento del proyecto. Promover espacios con actores sociales y comunitarios que promuevan la participación y el desarrollo de competencias.
2	Uso indebido, fraude o desvío de fondos orientados a acciones de proyectos aprobados por el Fondo Multidonante por parte de las organizaciones sociales.	Las organizaciones sociales lideres o sus contrapartes podrían hacer mal uso de los recursos.	Los recursos del proyecto serían mal utilizados y se afectaría la relación con el Fondo Multidonante.	2. FINANCIAL (2.3. Corruption and fraud) - UNDP Risk Appetite: MINIMAL TO CAUTIOUS	Likelihood: 2 - Low likelihood Impact: 3 - Intermediate Risk level: MODERATE (equates to a		Juliana Correa	Análisis permanente del contexto con el acompañamiento permanente del equipo de la Ventana. Análisis permanente del contexto con el acompañamiento permanente del equipo de la Ventana.

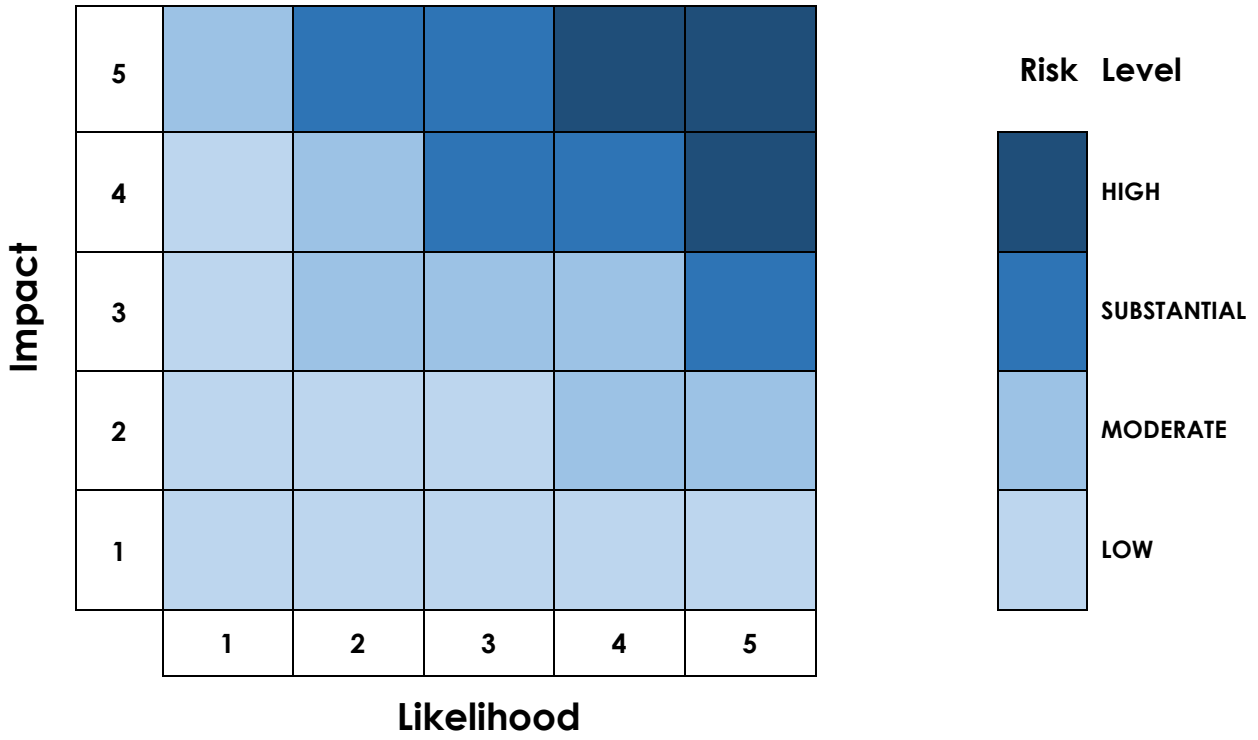
DocuSign Envelope ID: D9663697-A3E2-4EE8-874F-CF0143AAC23D

#	Event	Cause	Impact(s)	Risk Category and Sub-category *(including Risk Appetite)*	Impact, Likelihood & Risk Level *(see Annex 3 Risk Matrix)*	Risk Valid From/To	Risk Owner *(individual accountable for managing the risk)*	Risk Treatment and Treatment Owner
					risk appetite of EXPLORATORY)			
3	Cambios técnicos/políticos inesperados o reducción significativa del compromiso de los actores institucionales en el desarrollo de los mecanismos de gobernanza del Fondo Multidonante.	A raíz del cambio de gobierno, han cambiado varios de los referentes en las instituciones, lo que retrasa y detiene varios de los procesos de aprobación de las convocatorias.	Podría no cumplirse con las fechas de ejecución del proyecto.	5. REPUTATIONAL (5.3. Code of conduct and ethics) - UNDP Risk Appetite: CAUTIOUS	Likelihood: 2 - Low likelihood Impact: 3 - Intermediate Risk level: MODERATE (equates to a risk appetite of EXPLORATORY)		Juliana Correa	Seguimiento a los avances en la entrega de información, por parte del Comité Técnico y el Comité Directivo del proyecto. Generar canales de comunicación permanente con los delegados de las entidades nacionales, para prever rotaciones de equipos y cambios que afecten la ejecución del proyecto Elaboración de escenarios logísticos y de ajuste metodológico para las diferentes acciones previstas.

Nota: Dado que en el proyecto 01001365, el PNUD actúa como Agente Administrativo de la Ventana de Sociedad Civil del Fondo Multidonante de Naciones Unidas para el Paz, es importante destacar que el Fondo cuenta con una estrategia de gestión de riesgos que es revisada, actualizada e implementada por la Secretaría Técnica del Fondo, aprobada por el Comité de Dirección. En línea con esta estrategia, todos los programas o proyectos aprobados por el Fondo tendrán una estrategia propia de gestión de riesgos. La estrategia debe garantizar que se cumpla con la multiplicidad de necesidades y expectativas de las principales partes interesadas, en donde se consideren acciones que mitiguen los riesgos asociados a la implementación, y se planteen acciones alternativas para cumplir con el objetivo de las intervenciones en caso de la materialización de dichos riesgos. (Ver Términos de referencia tercera fase del F

DocuSign Envelope ID: D9663697-A3E2-4EE8-874F-CF0143AAC23D

ANNEX 3: RISK MATRIX



DocuSign Envelope ID: D9663697-A3E2-4EE8-874F-CF0143AAC23D

Mandato estándar del PNUD para la Junta de Proyectos de "Agente de Gestión Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para la Paz" Quantum 01001365

I. Fondo

Todos los proyectos del PNUD deben regirse por una junta o comité de múltiples interesados establecido para examinar el desempeño sobre la base de los indicadores de supervisión y evaluación establecidos y las cuestiones de aplicación de alto nivel para garantizar la calidad de la obtención de resultados. A los efectos del presente TdR y para garantizar la normalización, en lo sucesivo, en lo que respecta a la documentación del proyecto, dicho organismo solo será referido por uno de los dos nombres: «Junta de Proyecto» o «Project Steering Committee». La Junta de Proyectos es el órgano de supervisión más antiguo y dedicado a un "Proyecto de Desarrollo" del PNUD, que se define en el PPM como un instrumento en el que el PNUD "mejora los productos en los que el PNUD tiene la responsabilidad del diseño, la supervisión y la garantía de calidad de todo el proyecto".

II. Deberes y responsabilidades

Las dos funciones destacadas (obligatorias) de la Junta de Proyecto son las siguientes:

1) **Supervisión de alto nivel del proyecto** (como se explica en la sección "Proporcionar supervisión" del PPM). Esta es la función principal de la Junta de Proyecto. La Junta de Proyectos examina las pruebas del desempeño de los proyectos sobre la base de la supervisión, la evaluación y la presentación de informes, incluidos los informes sobre la marcha de los trabajos, los informes de supervisión de las misiones, las evaluaciones, los registros de riesgos, las evaluaciones de calidad y el informe de ejecución combinado. La Junta de Proyecto es el principal organismo responsable de tomar las medidas correctivas necesarias para garantizar que el proyecto logre los resultados deseados. Y su función incluye la supervisión de las evaluaciones anuales (y según sea necesario) de cualquier riesgo importante para el programa o proyecto, y las decisiones / acuerdos relacionados sobre cualquier acción de gestión o medidas correctivas para abordarlos de manera efectiva.

 La Junta de Proyectos también desempeña la función de garantizar la calidad de las decisiones de negociación del proyecto informadas, entre otros aportes para la evaluación de la calidad del proyecto. En esta función, la Junta es apoyada por el asegurador de calidad, cuya función es evaluar la calidad del proyecto en función de los criterios estándar corporativos. Esta función es desempeñada por un oficial de programa o de supervisión y evaluación del PNUD, para mantener la independencia del director del proyecto independientemente de la modalidad de ejecución del proyecto.

 La Junta de Proyecto revisa las actualizaciones del registro de riesgos del proyecto.

2) **Aprobación de decisiones clave de ejecución de proyectos** (como se explica en la sección "Gestionar el cambio" del PPM). La Junta de Proyectos tiene una función secundaria igualmente importante en la aprobación de ciertos ajustes por encima de los niveles de tolerancia previstos, incluidas las revisiones programáticas sustantivas (enmiendas importantes/menores), las revisiones presupuestarias, las

DocuSign Envelope ID: D9663697-A3E2-4EE8-874F-CF0143AAC23D

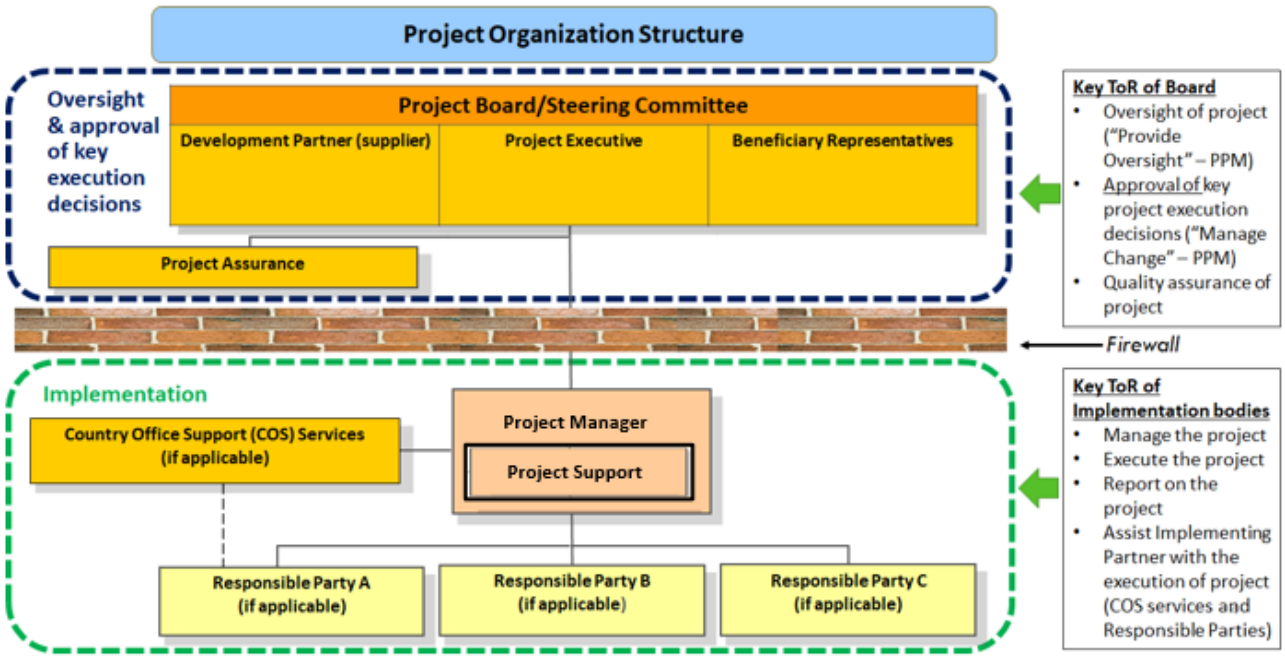
solicitudes de suspensión o prórroga y otros cambios importantes (con sujeción a las necesidades adicionales de los asociados y donantes de financiación).

La Junta de Proyectos es responsable de tomar decisiones de gestión por consenso cuando sea necesario, incluida la aprobación de los planes y revisiones del proyecto, y las decisiones del gerente del proyecto. La Junta del Proyecto aprueba los planes de trabajo anuales y revisa las actualizaciones de la tabla del registro de riesgos del proyecto.

Dentro de las disposiciones generales de gobernanza y gestión del proyecto, el papel de la Junta tiene dos funciones claves: *(«Supervisión de alto nivel del proyecto» y «Aprobación de las decisiones clave de ejecución del mismo»)* es distinto de las funciones de las entidades que participan en la ejecución de la estrategia, a saber, el socio ejecutante (PI), las partes responsables (si procede), proveedores de servicios y personal del proyecto.

El siguiente diagrama describe las principales entidades involucradas (y sus respectivas responsabilidades) en la capa de "supervisión / aprobación de decisiones clave de ejecución" y la capa de "implementación" de la estructura del proyecto.

Diagrama 1 – Figura estándar de la estructura de la organización del proyecto con respecto a los roles de supervisión y aprobación e implementación



En los casos en que el PNUD o una entidad gubernamental nacional desempeñen simultáneamente funciones y estén representadas en ambos niveles de la estructura de la organización del proyecto, la entidad debe tratar de separar sus funciones de supervisión y de ejecución. Es importante tener en cuenta: 1) un arreglo institucional interno satisfactorio para la separación de las funciones de supervisión y ejecución en los diferentes departamentos de dicha entidad y; 2) líneas claras de responsabilidad, presentación de informes y rendición de cuentas dentro de la entidad entre sus funciones de supervisión e implementación.

DocuSign Envelope ID: D9663697-A3E2-4EE8-874F-CF0143AAC23D

A fin de garantizar la rendición de cuentas final del PNUD, las decisiones de la Junta deben adoptarse de conformidad con la programación de Quality Standardshttps://popp.undp.org/SitePages/POPPSubject.aspx?SBJID=446&Menu=BusinessUnit&Beta=0 for que garantizará la gestión de los resultados del desarrollo, la mejor relación calidad-precio, la equidad, la integridad, la transparencia y la eficacia y la competencia internacional. Una Junta de Proyecto efectiva necesita datos creíbles, evidencia, garantía de calidad e informes para ayudar a la toma de decisiones (consulte la siguiente sección sobre funciones de apoyo a la Junta). La Junta de Proyectos debe ser responsable de protegerse contra los conflictos de intereses y el fraude.

Las responsabilidades específicas de la Junta incluyen las siguientes:

- Proporcionar orientación y dirección generales al proyecto, asegurándose de que permanezca dentro de las limitaciones especificadas, y promover la igualdad de género y la inclusión social (LNOB) en la implementación del proyecto;
- Examinar el rendimiento del proyecto sobre la base de la supervisión, la evaluación y la presentación de informes, incluidos los controles de garantía de calidad estándar, los informes de progreso, los registros de riesgos, los informes de verificación/auditoría al azar y el informe de ejecución combinado;
- Abordar cualquier problema de alto nivel planteado por el gerente y la garantía del proyecto;
- Proporcionar orientación sobre los riesgos emergentes y/o apremiantes de los proyectos y acordar posibles medidas de mitigación y gestión para abordar riesgos específicos (incluida la garantía del cumplimiento de las Normas Sociales y Ambientales del PNUD, el fraude/corrupción, la explotación y el abuso sexuales y el acoso sexual);
- Acordar o decidir sobre las tolerancias del director de proyecto según sea necesario, dentro de los parámetros establecidos por el PNUD (Gestionar el cambio en el PPM) y el donante, y proporcionar dirección y decisiones para situaciones excepcionales en las que se exceden las tolerancias del director de proyecto;
- Asesorar sobre modificaciones mayores y menores al proyecto dentro de los parámetros establecidos por el PNUD y el donante;
- Acordar o decidir sobre la suspensión o cancelación de un proyecto, si es necesario; (tenga en cuenta que en el caso de los proyectos del FMAM y el Marco de Cooperación Mundial es el PNUD el que decide suspender o cancelar el proyecto y sólo se informa/consulta a la Junta de Project) .
- Proporcionar dirección de alto nivel y recomendaciones a la dependencia de gestión de proyectos para garantizar que los resultados acordados se produzcan satisfactoriamente de conformidad con los planes.
- Recibir y abordar las quejas a nivel de proyecto, incluida la supervisión de cualquier mecanismo específico de cumplimiento y respuesta (o queja) de las partes interesadas que se hayan establecido para que las personas y las comunidades potencialmente afectadas por el proyecto tengan acceso a mecanismos y procedimientos efectivos para plantear preocupaciones sobre el desempeño social y ambiental del proyecto[1].

[1] Las responsabilidades de la junta a este respecto deben seguir Normas Sociales y Ambientales del PNUD (SES) codificado en el PPM. Cabe señalar que, si bien una junta de proyecto puede desempeñar un papel en el tratamiento o la asistencia con el cumplimiento y la respuesta de las partes interesadas. Mecanismos (o de quejas) establecido para un proyecto determinado (como parte de su función de garantía de calidad y supervisión), esto se sumará a la responsabilidad básica del PNUD de velar por el cumplimiento de la SES a lo largo del ciclo de gestión de proyectos como parte de Pnud Programación del sistema de Aseguramiento de la Calidad.

DocuSign Envelope ID: D9663697-A3E2-4EE8-874F-CF0143AAC23D

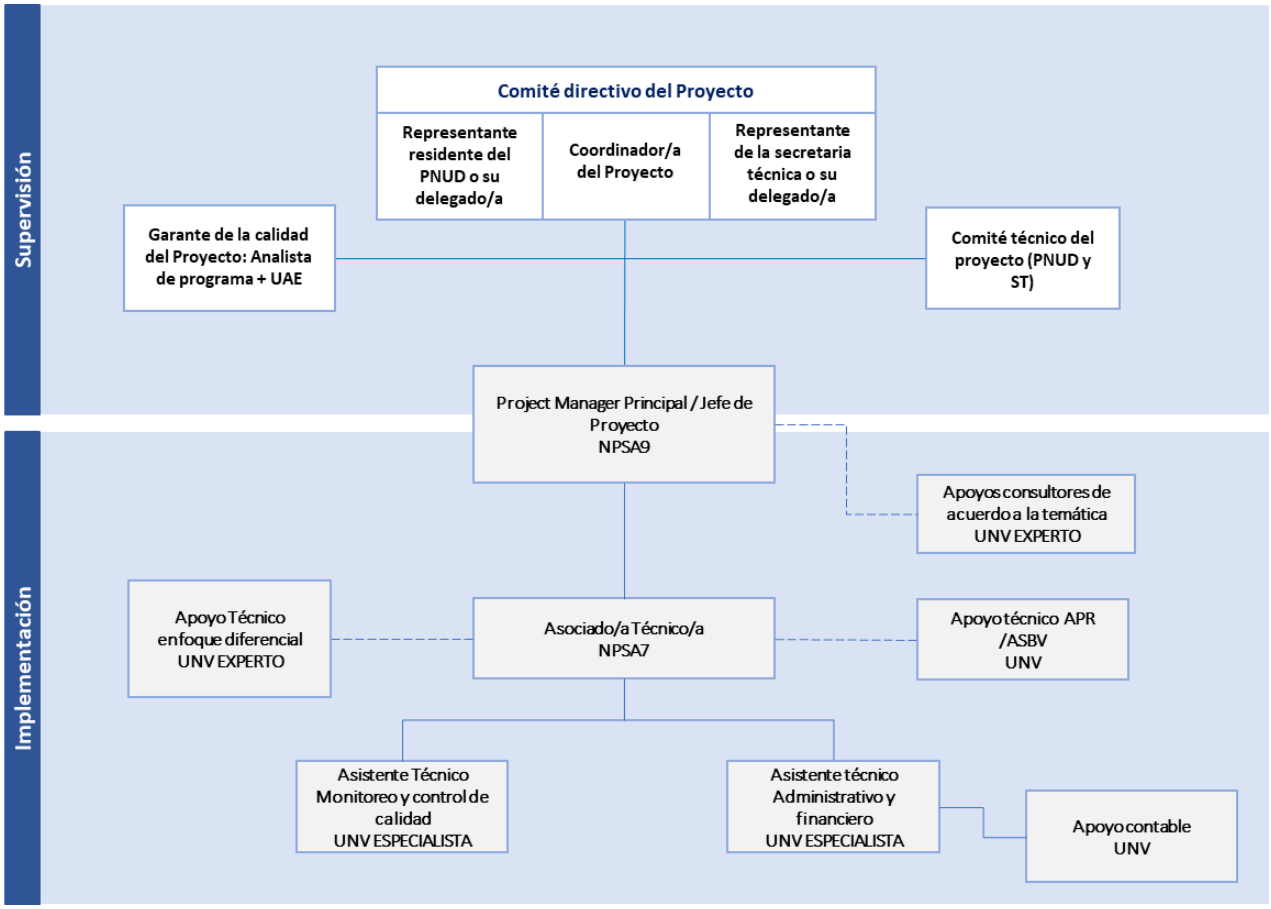
- Participar en el proceso de selección de subvenciones de bajo valor donde no hay un Comité de Selección de Subvenciones, según lo guiado por la Guía Operativa del PNUD sobre Subvenciones de Bajo Valor.

Las responsabilidades adicionales de la Junta de Proyecto pueden incluir, entre otras, las siguientes:

- Asegurar la coordinación entre los diversos donantes y los proyectos y programas financiados por el gobierno;
- Informar a los órganos interministeriales pertinentes o a los órganos de supervisión de nivel superior;
- Asegurar la coordinación con múltiples agencias gubernamentales y su participación en las actividades del proyecto;
- Seguimiento y seguimiento de la cofinanciación de este proyecto;
- Asegurar el compromiso de los recursos humanos para apoyar la implementación del proyecto, arbitrando cualquier problema dentro del proyecto;
- Actuar como un mecanismo de consulta informal para las partes interesadas;

III. Composición de la Junta de Proyecto

Como se señala en el diagrama que figura a continuación, cada Junta de Proyecto en un proyecto del PNUD tiene tres categorías de miembros oficiales (por ejemplo, miembros con derecho a voto). El papel de miembro de la Junta del Proyecto debe corresponder a uno de estos tres roles e identificarse en consecuencia en la documentación del proyecto.



DocuSign Envelope ID: D9663697-A3E2-4EE8-874F-CF0143AAC23D

Diagrama 2 – Figura sobre Organigrama del Proyecto

El diagrama anterior describe las principales entidades involucradas (y sus respectivas responsabilidades) en los niveles de "supervisión/aprobación de decisiones clave de ejecución" y de "implementación" que hacen parte de la estructura del Proyecto. A continuación, se describe el funcionamiento y roles de los arreglos de gestión y gobernanza del Proyecto:

El Comité Directivo integrado por el Representante Residente Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD-, y/o su delegado, y por la Secretaria Técnica del Fondo Multidonante, o su delegado, quienes tendrán voz y voto en la toma de decisiones; los demás asistentes al comité participarán en calidad de invitados y solo tendrán voz. El Comité sesionará dentro del plazo de ejecución del convenio dos veces por año o cuantas veces sea necesario cuando las circunstancias así lo ameriten.

Comité Técnico y Operativo estará integrado de la siguiente manera:

- Un miembro designado por el PNUD o su delegado
- El (la) coordinadora de la Secretaria Técnica del Fondo Multidonante o su delegado/a

Las únicas sesiones de comité técnico y operativo en las cuales no podrá delegarse serán aquellas en las que se decida sobre la prórroga o adición en recursos del convenio.

Este comité sesionará una vez cada trimestre o cuantas veces sea necesario, previa convocatoria de la supervisión del convenio por cualquier medio, y tendrá como funciones: 1. Elaborar y aprobar las modificaciones al plan operativo y cronograma de actividades, cuando sean necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio. 2. Coordinar y evaluar el desarrollo del presente convenio. 3. Evaluar y conceptuar sobre las adiciones y modificaciones que sean necesarias introducir al convenio. 4. Revisar, analizar y conceptuar sobre los informes de ejecución de actividades y financieros presentados por el Cooperante. 5. Ajustar el presupuesto cuando sea necesario para garantizar los propósitos perseguidos con el Convenio, sin que en ningún caso se pueda superar el valor total de los aportes de cada una de las partes. 6. Establecer las directrices técnicas que se deban tener en cuenta en la planificación, programación, ejecución y evaluación del convenio. 7. Tomar las decisiones necesarias para garantizar el cumplimiento del convenio y hacer seguimiento de estas. 8. Servir de instancia consultiva y de apoyo para resolver las dificultades operativas y técnicas que se presenten durante la ejecución del convenio. 9. Las demás que se requieran para la adecuada ejecución del convenio. De las decisiones que adopte este Comité se levantarán actas. La secretaría técnica de los comités directivos y técnico estará a cargo del PNUD, de las decisiones que adopte en este comité se levantaran actas.

[Representación de la Junta en situaciones de crisis: TBD]

IV. **Protocolos** estándar **de la junta de proyecto**

La Junta de Proyecto debe reunirse una vez anualmente como mínimo. Se recomienda que el calendario de las reuniones de la junta se acuerde de antemano y corresponda a los informes clave del proyecto. La junta del Proyecto se reunirá una [1] veces al año de acuerdo con el cronograma de reuniones que se concerte.

Los miembros de la Junta de Proyectos no pueden recibir remuneración de los fondos del proyecto por su participación en la Junta. Sin embargo, se permite que los miembros de la junta sean reembolsados de los fondos del proyecto por ciertos gastos razonables y calificados relacionados con viajes o alojamiento para asistir a las reuniones de la junta. Dichos protocolos se describen en este TdR y los beneficios son aplicables a todos los miembros elegibles de la junta.

Todas las Juntas de Proyectos deben tener reglas para el quórum y la documentación / minucia de las decisiones de la junta. Todas las decisiones y actas de la junta deben ser guardadas por la dependencia de gestión de proyectos y el PNUD. Las directrices sobre las decisiones adoptadas entre las reuniones de la junta o virtualmente deben elaborarse claramente en el Mandato de la Junta de Proyecto.

DocuSign Envelope ID: D9663697-A3E2-4EE8-874F-CF0143AAC23D

A menos que se especifique lo contrario, las decisiones de la Junta de Proyectos se toman por consenso unánime. Si no se puede llegar a un consenso en el Board, la decisión final recaerá en el representante del PNUD en la Junta de Proyectos o en un funcionario del PNUD con autoridad delegada como director del programa.[2]

Se requiere que, de conformidad con las normas profesionales internacionalmente reconocidas y los principios de buena gobernanza, los conflictos de intereses que afecten a los miembros de la junta en el desempeño de sus funciones deben divulgarse formalmente si no son evitables. Cuando un miembro de la junta tiene un interés personal específico con un asunto determinado ante la junta, él / ella debe recusarse de su participación en una decisión. Ningún miembro de la junta puede votar o deliberar sobre una cuestión en la que él / ella tiene un interés personal o pecuniario directo que no es común a otros miembros de la junta.

A todos los miembros de la junta se les debe presentar un TdR para el Comité Directivo del Proyecto, que incluirá las responsabilidades ya descritas e indicará las prácticas y la logística acordadas por la junta.

V. Outputs estándar de project BoardMeetings

En su función de supervisión, la Junta de Proyectos examinará y evaluará (como mínimo) las siguientes pruebas relacionadas con los proyectos en cada reunión:

- Evaluación de los progresos realizados hasta la fecha en relación con los indicadores de realización del proyecto (como se documenta en el marco de resultados del documento del proyecto)
- Aprobar/revisión de los planes de trabajo anuales
- Evaluación de los mecanismos relevantes de Monitoreo y Evaluación, incluidas todas las evaluaciones[3]
- Revisión y evaluación del Registro de Riesgos del Proyecto (con actualizaciones/modificaciones según sea necesario)
- Evaluación del gasto del proyecto, basada en una revisión del informe de entrega combinado
- Revisión de los recursos necesarios frente a la financiación disponible (si se solicita) y las medidas adoptadas para reducir el déficit de financiación identificado en la fase de diseño del proyecto

Esto se sumará a la revisión y aprobación de cualquier decisión de ejecución de proyectos requerida.

El resultado de la Junta de Proyecto debe ser un registro escrito (actas) que recoja la agenda y los temas discutidos y los puntos de acción y decisiones acordados (si corresponde). Cada informe debe documentar claramente a los miembros que asisten a la reunión (así como a todos los participantes en la reunión) y la modalidad utilizada para acordar una determinada acción o decisión (ya sea votación formal o no objeción u otro mecanismo). Todos los registros de las reuniones de la Junta deben ser documentados y mantenidos por el PNUD en su función de garantía de calidad (véase la sección siguiente).

VI. Apoyo a la Junta de Proyectos

Aquí hay dos entidades / funciones principales fuera de la estructura de la Junta de Proyecto cuya función es informar a la Junta de Proyecto y apoyar a los miembros de la junta en el cumplimiento efectivo de sus funciones: garantía de proyectos y gestión de proyectos.

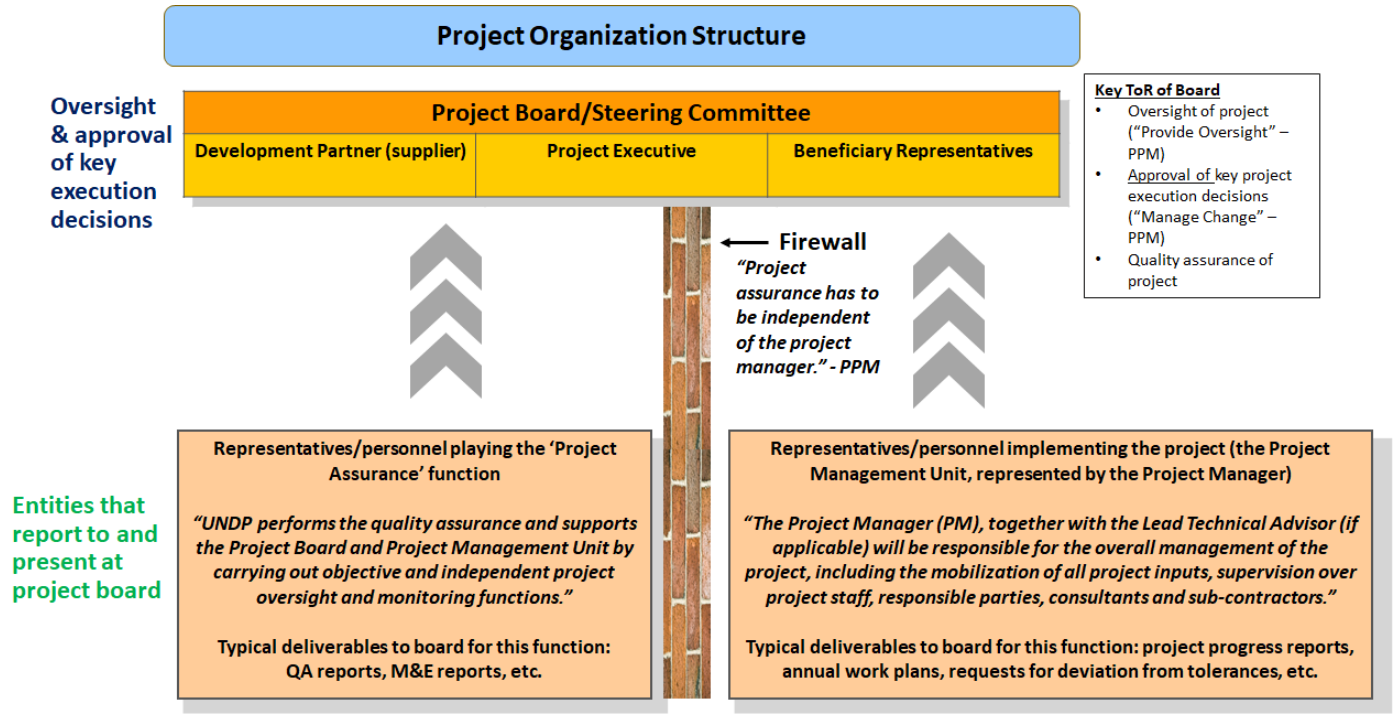
[2] El PNUD tiene este derecho especial, ya que la responsabilidad jurídica y fiduciaria última de un proyecto del PNUD, independientemente de su modalidad, recae en el PNUD y el PNUD debe (de conformidad con sus obligaciones con los donantes y con la Junta Ejecutiva) poder garantizar que ningún órgano adopte ninguna medida en un proyecto del PNUD que contravenga las normas y reglamentos del PNUD.

[3] Incluidos los informes de auditoría y las comprobaciones al azar.

DocuSign Envelope ID: D9663697-A3E2-4EE8-874F-CF0143AAC23D

En el diagrama que figura a continuación se explica la función principal de estas dos entidades en el contexto de su apoyo a las operaciones de la Junta. A continuación se describen estas dos entidades.

Diagrama 3 – Figura estándar de la estructura de la organización del proyecto – Consejo de Apoyo a las Integridades



Aseguramiento del proyecto: El aseguramiento del proyecto es responsabilidad de cada miembro de la Junta del Proyecto; sin embargo, el PNUD tiene un papel de aseguramiento distinto para todos los proyectos del PNUD en la realización de funciones objetivas e independientes de supervisión y monitoreo del proyecto. El PNUD realiza actividades de garantía de calidad y apoya a la Junta de Proyectos (y a la Dependencia de Gestión de Proyectos) llevando a cabo funciones objetivas e independientes de supervisión y supervisión de proyectos, incluida la aplicación del sistema de gestión social y ambiental del PNUD para garantizar que el SES se aplique a través del ciclo del proyecto. La Junta del Proyecto no puede delegar ninguna de sus responsabilidades de garantía de calidad en el manager project. La garantía del proyecto es totalmente independiente de la ejecución del proyecto.

Se espera que un representante designado del PNUD que desempeñe la función de garantía del proyecto asista a todas las reuniones de la Junta del Proyecto y apoye los procesos de la Junta en calidad de representante sin derecho a voto. Cabe señalar que, si bien en ciertos casos la función de garantía de proyectos del PNUD en todo el proyecto puede abarcar actividades que se llevan a cabo a varios niveles (por ejemplo, mundial y regional), al menos un representante del PNUD que desempeñe esa función debe, como parte de sus funciones, asistir específicamente a las reuniones de la junta y proporcionar a los miembros de la junta la documentación requerida para desempeñar sus funciones.

La representante del PNUD que desempeña la función principal de aseguramiento del proyecto es Sara Ferrer, representante residente del PNUD en Colombia.

Apoyo al proyecto, esta función a menudo es cubierta por la Unidad de Gestión de Proyectos: El Gerente de Proyecto (PM) (también llamado coordinador del proyecto) es el representante más alto de la Unidad de Gestión

DocuSign Envelope ID: D9663697-A3E2-4EE8-874F-CF0143AAC23D

de Proyectos (PMU) y es responsable de la gestión general del proyecto en nombre del Socio Implementador, incluida la movilización de todos los insumos del proyecto, la supervisión del personal del proyecto, las partes responsables, los consultores y los subcontratistas. El gerente de proyecto generalmente presenta entregables y documentos clave a la Junta para su revisión y aprobación, incluidos informes de progreso, planes de trabajo anuales, ajustes a los niveles de tolerancia y registros de riesgos.

Se espera que un representante designado de la PMU asista a todas las reuniones de la junta y presente los informes de progreso requeridos y otra documentación necesaria para respaldar los procesos de la junta como representante sin derecho a voto.

La principal representante de PMU que asiste a las reuniones de la junta es *la jefe de proyecto Ventana no gubernamental*